LA PRENSA

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JUNIO 17 DE 1871.

El Riachuelo.

LA HIJIENE Y EL INTERES COMERCIAL.

Aunque envueltos temporalmente en la atmósfera electoral que tiene preocupados los espíritus, no debemos olvidar, precisamente por lo que se relacionan con la mision electiva del pueblo, los grandes rumbos, que una época de amarga prueba ha indicado con caracteres de duelo á la ciudad de Buenos Aires.

Todos estamos de acuerdo en que, las grandes obras de salubrificacion ya decretadas, harán de esta ciudad un punto mas inacesible, por no decir inmune, al poder misterioso de las epidemias; pero, no es de este asunto, bajo su faz propiamente hijiénica, que nos vamos á ocupar hoy.

Nuestro propósito tiende á enlazar la hijiene con el porvenir comercial de Buenos Aires, y es por esto que, lo indicamos ya en nuestro título, refiriéndonos al Riachuelo, porque creemos firmemente que cuanto se haga en el sentido de mejorar las condiciones de ese punto, consulta el porvenir comercial de esta ciudad, el de su campaña y el de la República entera, asegurando tambien el mejoramiento de las condiciones hijiénicas locales de la primera.

I.

El Riachuelo no es solamente un brazo de agua por el cual circula una corriente natural que busca su desagüe en la gran fuente del Plata; es tambien un verdadero brazo industrial, por el cual circula la savia de un movimiento de vida que representa la nutricion de una industria importante.

El Riachuelo, seco, seria una playa estéril, fangosa é inútil para la produccion.—Con agua suficiente á contener gran número de buques, es el puerto importante de embarque y desembarque de los frutos y mercaderias de los puertos interiores de la República. Es el punto de contacto íntimo entre la produccion del pais con los mercados de Europa y con los pueblos del Interior.

Pero este rio pequeño, estaba perdido completamente, sino para las necesidades de la industria, por lo ménos para las necesidades primeras de la vida. Los saladeros establecidos en Barracas habian hecho de él un lago inmundo, arrojando á su cauce poco profundo y de escasa corriente el residuo orgánico putrescible de la elaboracion animal de que se ocupan.

Este resultado, adverso á la salubridad, redujo el Riachuelo á las condiciones de un jérmen visible de muerte para la poblacion; y como el miedo no discute, la presuncion de que el Riachuelo infectaba, se convirtió en prueba completa, en evidencia.

Preocupado con esta alarma, el Gobierno de la Provincia suspendió las faenas de los saladeros establecidos en Barracas y sometió el asunto á la Lejislatura.—La Lejislatura no lo ha tomado aun en consideracion; pero el tiempo pasa, y es necesario conocer el verdadero estado del asunto para proceder á remover los inconvenientes que obstan á su servicio.

Movido por la urgencia del caso, el señor Agote Ministro del Gobierno Provincial é infatigable colaborador de las obras del Puerto, hijiene y salubrificacion B. Aires pidió al injeniero J.J. Revy su informe, á cerca de lo q' se podria hacer para la limpieza del Riachuelo con las dos dragas que hay en el pais.

El injeniero Revy despues de examinar el Riachuelo ha contestado que será mejor esperar á que vengan las dragas de Europa, para hacer algo provechoso, y sus ideas á este respecto se reducen mas ó ménos á lo siguiente:

II.

El injeniero Revy cree que las dos dragas existentes, una en el Rosario y otra en San Fernando, no son adecuadas al trabajo que hay que hacer en el Riachuelo, y para el cual se precisan dragas canalizadoras y especiales.

No estamos enteramente de acuerdo con el Sr. Revy. Las dragas existentes en el pais, podrian prestar el servicio de limpiar el cauce del Riachuelo y canalizar un poco la boca, facilitando asi la salida paulatina y natural del fango insalubre que hay en la parte superior del mismo rio, por los residuos orgánicos arrojados allí en tanta profusion.

Con la draga de San Fernando se ha canalizado la boca del canal [illegible] de hacerla accesible para los buques que entran á hacer su descarga en él.

Esta draga prestaria indudablemente un servicio importante, tanto para estraer el fango del fondo del Riachuelo en el lugar en q' se encuentra amontonado y podrido, cuanto para abrir el canal que conduce á la boca á fin de que las corrientes facilitasen la obra de dar naturalmente salida á ese cieno tranquilo é insalubre que hoy le sirve de lecho.

Hemos visto solidificados con el barro y arena estraidos por esa draga, superficies de 1,500 á 2,000 varas cuadradas.

La conveniencia del empleo de esta draga viene precisamente de acuerdo con la opinion del mismo injeniero, que observa que, la limpieza del Riachuelo «solo puede emprenderse con buen èxito, abriendo primero un canal profundo desde el Plata hasta el rio referido.»

En materias de este jénero necesitamos un poco de mas franqueza; y cuando decimos necesitamos, creemos interpretar la ansiedad jeneral de ser claramente instruidos y satisfechos en lo que se relaciona tan directamente con la hijiene y la vida de nuestra poblacion.

A la pregunta clara y categórica del Ministro Agote, el injeniero contesta con jeneralidades que no satisfacen ni pueden dejar á nadie convencido.

Toda la razon que da el señor Revy para considerar inútiles las dragas que hay en el pais para practicar la limpieza del Riachuelo, es que aquellas «son de una construccion particular y con destino á objetos especiales, por cuya razon no las considera aplicables.»

Esto, no es decirnos mucho, cuando el Gobierno procura con los informes de los hombres de la ciencia, salvar ante el pueblo, abismado por su desgracia pasada y ansioso de ver alejarse el peligro, la gran responsabilidad que sobre èl pesa.

Esas dragas que el Sr. Revy rechaza, por que "son de una construccion particular" han servido y sirven sin embargo, para estraer arena, fango y tierra del fondo de los rios abondando sus cauces, canalizándolos etc.

No serán de gran poder, no harian grandes trabajos, ni en poco tiempo, pero esto ha debido esplicarlo y decirlo el injeniero señor Revy, porque el pueblo y el mismo Gobierno deben estar un poco cansados de que los hombres competentes á quienes piden luces, les contesten dogmáticamente *esto no sirve, por que no sirve; aquello no puede ser, por que no puede ser*.

III

A la segunda pregunta del señor Ministro Agote, el injeniero contesta, en términos mas ó ménos jenerales que á la primera.

Comienza por decir, «que obra *ninguna* y en *ninguna* escala podria producir en toda la estension del Riachuelo una corriente tan poderosa que removiese ni aun en parte la materia depositada en su lecho.»

En seguida agrega: «para producir una fuerte corriente en un rio en toda su estension, de manera que limpie su fondo, se requieren tres condiciones—1.ª una caida considerable: 2.ª una hondura hidráulica favorable: 3.ª provision de un gran volúmen de agua.»

Pero, si bien esto puede ser cierto en términos jenerales, la base de que parte el injeniero es á nuestro juicio errónea.

Para la limpieza del Riachuelo por medio de una fuerte corriente buscada artificialmente no se necesita determinarla en toda la estension del rio; bastaria que ella comenzase mas arriba del punto que se quiere remover, valiéndose del sistema de esclusas ó represas á que alude de paso el señor Revy.

Pero esta no es la cuestion pertinente á la pregunta segunda del Ministro. Ella es; si no es posible por el momento «hacer algo en la barra para facilitar la entrada y salida de las aguas del rio y obtener por este medio, ademas de la accion natural de las aguas la remocion de las materias insalubres que permanecen en el lecho del Riachuelo.»

El Sr. Revy responde á esto de la manera jeneral que conocemos, sin dejar de fijarse de paso y conceder que el sistema de *esclusas* daria el resultado que se desea de limpiarse el rio en una corta distancia; pero agrega, el agua así removida seria de nuevo depositada en el rio un poco mas abajo de las esclusas, formando nuevos bancos.»

Es precisamente sobre el porqué, de estos fenómenos que prevee el Sr. Revy, que habria probablemente el Gobierno, como nosotros mismos y como el pueblo todo, deseando mayores y mas claras esplicaciones, en presencia de una obra que reclama la salubridad de Buenos Aires y su tranquilidad futura.

Si bien profanos en las ciencias que prestan su contingente á la mecánica y á la hidráulica, el buen sentido solo nos sujiere que, si se consigue determinar una fuerte caida en la corriente de un rio, por medios artificiales, esa corriente violenta puede arrastrar hasta una distancia considerable la materia fangosa detenida en el lecho del mismo rio.

Y si esto es posible en jeneral, fácil es comprender que seria tambien fácil realizarlo en el Riachuelo, que queda á tan poca distancia del Rio de la Plata, que por medio de un canal podría darse salida á ese fango, que se quiere remover.

IV

Felizmente, como lo observa el mismo Sr. Revy, lo cual está de acuerdo con otros informes que se nos han dado, el Riachuelo libre de las materias orgánicas putrescibles que le arrojaban diariamente los saladeros, ha vuelto aparentemente á su estado inofensivo.

Esto nos permite esperar, por lo ménos algun tiempo, á que las dragas encargadas á Europa para la obra del puerto vengan, y con ellas pueda hacerse la limpieza del Riachuelo tan hostil hoy á la salubridad jeneral y tan útil ordinariamente para la estacion de los buques pequeños que se ocupan en la carga y descarga de los frutos que vienen de los rios interiores y de las mercancias que van á alimentar el comercio de las poblaciones situadas á sus orillas.

El Gobierno de la Provincia al preocuparse de la canalizacion y limpieza del Riachuelo, no ha mirado, que la cuestion pudiera ser de incumbencia del Gobierno Nacional, por tratarse de un punto de embarque y desembarque de mercaderias.—El ha querido consultar ante todo los intereses de la poblacion amenazada con ese foco permanente de infeccion y asegurar á ese punto el porvenir industrial que la naturaleza y el comercio le han señalado.

Es así como la limpieza del Riachuelo se armoniza con el interes del comercio; ó en otros términos, como la hijiene se da la mano con el progreso indus ial y comercial de Buenos Aires.

Mañana nos ocuparemos bajo esta doble faz de las obras del Puerto.

Cuestion internacional

Dejamos para el próximo número la importante cuestion internacional que se trata en la última nota del Dr. Tejedor al ministro de S. M. B. entre nosotros, con motivo del derecho á reconocer perjuicios ocasionados á los súbditos británicos, por las fuerzas tanto nacionales como rebeldes, en la guerra de Entre Rios.

La cuestion es digna de ocupar la atencion de los estranjeros domiciliados en el pais y de todos los hombres pensadores.

Ella está casi en su totalidad, de acuerdo, con las ideas que *La Prensa* desarrolló hace pocos dias, en un artículo relativo á la declaracion de Lord Granville, sobre pretendidos reclamos por perjuicios de los súbditos británicos en Francia durante la invasion alemana.

Nos ocuparemos mañana largamente, del asunto como merecen las nuevas vistas que en el se abren al derecho de las naciones y al respeto por la ley del domicilio.

La Caja nacional de crédito y el empréstito.

Hemos desvanecido ya con argumentos fundados sobre las reglas vulgares de la economia y sus fenómenos practicos, las ilusiones del Ministro inventor de la Caja de Crédito, que le hacen ver en esta institucion un elemento para hacer subir en plaza los Fondos Públicos, por la demanda q' provocasen los que los necesitasen para darselos en caucion al tomarle dinero á descuento.

Hemos probado que los tomadores de dinero en esas condiciones, conspirarian por su propio interés en favor de la baja de los Fondos Públicos, y ahora vamos á demostrar, como el mismo sistema proyectado para rodear de garantias al dinero del empréstito así ocupado y para disminuir los riesgos de la colocacion que diese la Caja de Crédito á ese metálico, seria un elemento activo de depreciacion de los Fondos Nacionales.

La Tribuna y el ministro del Interior, proponen q' si vencidos los vales ó letras de la cartera de la Caja de crédito, no fuesen pagados ó renovados por los tomadores, se hiciese efectiva la caucion de los fondos públicos, aplicándola al fondo de amortizacion que hoy se emplea, segun la ley, con el rescate trimestral de esos papeles, por licitacion al mejor postor, y que para este efecto los fondos caucionados serian endosados por los tomadores.

La condicion del endozo, si es propuesta con el aplomo y la meditacion con que parecen combinadas esas bases por el señor ministro, seria un absurdo mercantil y un contrasentido legal.

Si es un error involuntario y no una condicion *sine qua non*, es entónces mas per[illegible].

Los fondos públicos son obligaciones [illegible] dor que no necesitan endozo para su trasmision legal—Su propiedad se adquiere con la simple entrega.

Pero si el endozo se exije para hacer efectiva la responsabilidad personal del deudor, en el caso de no alcanzar el producto de los fondos realizados al pago de sus créditos, entonces se realizaria el proberbio de *albarda sobre albarda*, desde que los vales ó letras caucionadas bastarian con su accion ejecutiva para objeto el reembolso de esa diferencia.

Veamos ahora los efectos de ese sistema de garantias.

Se quiere alterar una de las bases orgánicas de esa institucion de crédito, que en la forma de fondos públicos vá arraigándola ya el Gobierno Nacional en la confianza pública, á la sombra de la tranquilidad y de la estabilidad que adquieren las instituciones y nuestra existencia política; y no se alcanza á comprender, cuán grave seria cualquier modificacion á este respecto.

La Ley ha mandado y el Ejecutivo lo ha reglamentado, que el fondo amortizante se aplique á comprar cada trimestre su importe en fondos nacionales al precio mas bajo y por medio de propuestas cerradas.

Así se ha hecho hasta hoy y si algo ha robustecido el crédito de estos papeles, es la exactitud con que se ha cumplido esa condicion orgánica y fundamental de la emision de esos documentos de gobierno.

Peligroso y muy peligroso seria, pues, una innovacion que sacrificase ese respeto tradicional á compromisos de ese género contraidos por una Nacion, que es lo que robustece la confianza y la fé pública que hacen su crédito; que lo sacrificase, decimos, á la realizacion de una combinacion dudosa, abandonando así una aplicacion de resultados ciertos y prácticos, por un destino de éxito dudoso y casi contrario á lo que se espera.

Leyes que reglamentan y garanten la amortizacion de documentos del gobierno, que el pueblo los maneja como un elemento y como una fuente de renta, no deben alterarse, si posible es jamas.

La rutina, el hábito, la tradicion es lo que va elevando los grados de su crédito, y lo que va encadenando el éxito de nuevas operaciones financieras, al buen resultado de las anteriores que llevan el sello de la lealtad y de la buena fé oficiales.

Esos papeles adquieren así para el pueblo, casi el carácter ficticio de fincas que producen renta fija y á las que ninguna ley ni emerjencia alguna les altera su producto anual.

Cualquier innovacion, aunque sea en provecho de ellos, suscita la desconfianza y la alarma en el pueblo, y se retrocede en crédito y en confianza, con mas rapidez que lo que se avanza.

Esa volubilidad en los compromisos que una Nacion contrae en esa forma, producen oscilaciones que hacen brecha en el valor de los papeles de gobierno, sean de la forma que sean; y es por esto que hasta los defectos y los vicios deben respetarse, sacrificándolos al interés de hacer que el pueblo se connaturalice con esas instituciones y reciba y traspase esos títulos, á ciegas, sin detenerse á reflexionar ni á discutir el crédito cuando tiene un billete de fondo público en la mano.

Seria pues, anti-económico alterar el destino del fondo amortizante de los fondos públicos, para aplicarlo al rescate de los que quedasen rezagados en la Caja de crédito al hacer efectivas las cauciones; y casi nos atrevemos á asegurar, que el Congreso no se prestaria á esta cábula.

¿Qué haria, pues, la Caja de crédito con esos fondos nacionales faltando esta combinacion?

Tendria que ofrecerlos en venta si el caucionante no los recojia.

Para venderlos, se mandarian á la Bolsa de Comercio.

Si los especuladores hacian bajar los fondos en plaza, los apurados que son siempre los mas, se resignarian á no retirarlos al vencimiento de sus vales ó letras y dejarian que la Caja de crédito hiciese efectiva la caucion; los dejarian con mas facilidad y mas estímulo que, si manteniéndose el precio que tenian cuando los caucionaron los retirasen para realizarlos.

Entónces, ó la Caja de crédito mandaria vender esas fracciones en detalle á cada vencimiento no cubierto ó reuniendo los que mas se aproximasen unos á otros, ó esperaria á tener una buena existencia de esos fondos públicos para hacer la venta de sumas fuertes.

Las dos formas de realizar la caucion, producirian la baja.

En el primer caso, por la frecuencia con que el Gobierno ofreceria al mercado sus mismos papeles, y en el segundo tambien por lo grueso de las cantidades que mandase vender.

Ocultar que eran suyos no seria posible.

Los bolsistas tienen una perspicacia y un olfato en esos casos, casi infalibles en sus sospechas.

El solo hecho de hacerlos vender el Gobierno, despertaria el estímulo á hacer bajar su valor lo que podria coincidir con los trabajos y las maquinaciones de los que se harian bajistas, como lo hemos demostrado antes, para llevarle en caucion fondos comprados á bajo precio y con el aliciente del mayor interés que reportarian sobre su dinero y la esperanza de retirarlos cuando valiesen mas.

Resultaria, pues, que la misma Caja de crédito neutralizaria con esas ventas, la alza de precio que cree el Ministro que produciria la demanda de fondos públicos para llevarlo á caucionar; y que como hemos probado ya no produciria suba sino una baja provocada por los capitalistas ajiotistas.

Pero no seria este el único elemento de depreciacion que se conjurase contra el crédito oficial.

Otro peor aun, seria el hecho de hacerse el Gobierno, por medio de la Caja de Crédito, especulador con sus mismos Fondos Públicos, haciéndoles concurrencia á los ajiotistas de la Bolsa.

Claro es que no mandarian á vender los fondos rezagados en la Caja, cuando valiesen ménos que el precio que tenian cuando se caucionaron.

Procurarian esperar y procurar mas alto precio, y el gobierno estaria así haciendo el verdadero papel de comerciante, de especulador de Bolsa con su misma firma, lo que si es peligroso para el crédito individual, lo es mucho mas para el de un gobierno.

Harto tiene ya que hacer un Presidente de la República y un Ministro de Hacienda, para que todavia se vuelvan jugadores de Bolsa y agreguen esta atribucion á las que les demarca la Constitucion; porque eso de la Comision Directora de la Caja de crédito con independencia del Gobierno, ya sabemos lo que es un pais como el nuestro, donde los hombres oficiales sufren plétora de accion gubernativa y quieren gobernar hasta sobre los vientos.

Las garantias, pues, con que se quiere hacernos creer que el dinero del emprestito dado así á descuento no correria nunca riesgo, son presentes griegos que la Nacion los pagaria con su crédito expuesto á oscilaciones y vaivenes de los que no conviene que se aperciban los mercados y los capitalistas Europeos.

Pero aun suponiendo que se afectase por el Congreso ese fondo amortizante al rescate de los fondos así caucionados y abandonados en la Caja de crédito ¿qué habríamos adelantado?

¿Cuánto importará anualmente ese fondo amortizante?

Montará á 120 mil fuertes quizá, pues no podemos fijar su cifra exacta, no teniendo á la mano la situacion de los fondos nacionales emitidos.

Pero 120 mil fuertes, serian una cifra muy mínima respecto de los resagos de cauciones que dejaria á la Caja de credito un movimiento de 23 millones de fuertes á descuento, y siempre se veria la Caja de crédito obligada á lanzar gruesas sumas de ellos para realizarlos.

Vendria entonces una realizacion mixta, se puede decir, que haria mas pronunciada la baja.

Se rescatarian unos con el fondo amortizante anual y se mandarian á vender los otros en plaza.

Estas dos operaciones como es natural, despertarian las susceptibilidades de la desconfianza y darian elementos á los bajistas para obtener mejor éxito en su empresa.

Se descubriria entonces de una manera mas clara y fácil, que el gobierno tenia mucho que vender; puesto que no le bastaba el fondo amortizante y esa sospecha haria comprender que los caucionantes dejaban incurrir en la pena á sus fondos públicos porque no tenian confianza en ellos ó porque temian mayor baja, no presentándose á renovar sus créditos caucionados con ellos como seria muy natural si al vencerse los fondos conservaban buen precio.

De todas maneras, la Caja y el Gobierno no podrian atajar la depreciacion y entónces serian no solo neutralizados sino batidos en retirada los elementos que el señor Ministro cree que traerin la demanda para producir la suba.

¿Que perspectiva tendria entónces el Gobierno ante si para hacer nuevas emisiones de fondos públicos ó de papeles de crédito de otro género, si las exijencias de la nacion las hacian necesarias?

Esos juegos y esas oscilaciones, le cerrarian la puerta y por todas partes encontraria obstáculos para hacer un uso fácil y provechoso del crédito Nacional, elemento poderoso con que tenemos q' elevarnos á una altura q' no nos es dado imajinarla hoy, bajo la presion de la rutina y de los estrechos límites del espíritu de iniciativa de nuestros hombres de estado.

* * *

NOTICIAS GENERALES

Un nuevo partido

Insertamos en seguida un suelto que hallamos en un diario de España del que se deduce que un nuevo partido levanta tambien su bandera en aquella nacion.

«De un dia á otro vera la luz de la publicidad en Madrid un nuevo diario que se denominará *El Verdadero Monarquico*, y representará las ideas y aspiraciones de don Ramon Maria Cabrera, con esclusion de toda otra banderia política.

«Dirigirá el nuevo cólega don Juan Miguel Losaga, director que fué del *Espíritu Publico*.»

El Dr. Livingstone

Hace tiempo á que, en esta misma seccion anunciamos la partida del sábio inglés Livingstone á un viaje esplorador, al Africa. Hoy podemos agregar lo siguiente, que se trasmite de Lóndres á un diario belga, por telegrama:

«El dia 6, lord Granville participó á la Cámara de los lores que el ilustre viagero Livingstone ha vuelto sano y salvo de su arriesgado viaje de esploracion al centro de Africa. Segun otro despacho fechado en Bombay el 3 de mayo el Dr. Livingstone acababa de llegar á aquella ciudad.»

Interpelacion

Dice el *Times*:

El dia 6 de Mayo, el vizconde de Enfield, respondiendo á una interpelacion dirijida por la Cámara de los Comunes al gobierno ha declarado q' en 1866 no se habia cambiado entre Inglaterra, Francia, Austria y los Estados del Sur de Alemania ninguna correspondencia relativa al *ultimatum* de Francia mencionado por el príncipe de Bismark en su reciente discurso al Parlamento, que ya conocen nuestros lectores, y que exigia de Prusia la cesion de la plaza de Maguncia.

Tambien declaró el vizconde de Enfield que el convenio entre Inglaterra y los Estados-Unidos para la cuestion del *Alabama* no se habia firmado aun.

No se entienden en Francia.

Bajo este epígrafe leemos en el «Journal de Genéve,» lo que va á continuacion.

Segun telégramas de Francia, los republicanos franceses, poco satisfechos de la Asamblea de Versalles, y ménos de la Commune de Paris, tratan de establecer un tercer Congreso en Burdeos.

Dicho Congreso, en el que parece estarán representadas todas las poblaciones importantes de la Francia, tiene por objeto, segun el telegrama á que nos referimos, el procurar una conciliacion honrosa entre la commune y el gobierno. La idea bajo el punto de vista humanitario, es laudable; pero mirada políticamente, no creemos conduzca á ningun fin práctico, como no sea el de introducir una nueva escision en aquel desgraciado pais.

Está visto que en Francia tampoco nadie se entiende.

Don Cárlos VII

Los últimos rumores que, sobre este aspirante al trono de España, consignan los diarios españoles, son los que van en seguida:

Bien contradictorias son las noticias que corren sobre planes carlistas.

[illegible] formados, aseguran que las [illegible] no tardarán en lanzarse [illegible] mano á probar fortuna, otros publican [illegible] dencias de las fronteras, en que se pinta el [illegible] mayor del rey Terso desanimado y en dispersion.

D. Cárlos se ha trasladado á Burdeos con su esposa, que se halla en cinta. Tal vez esta última circunstancia, y el deseo de españolizar al nuevo párvulo, traiga hácia aquí á la familia del pretendiente.

Marina norte-americana

De una correspondencia de Nueva-York que publica un periódico de la Habana tomamos los siguientes datos sobre el personal de la marina de guerra de los Estados-Unidos:

«Consta el personal de sus oficiales de su almirante en jefe y su vice-almirante, sustituto; 12 almirantes ordinarios. 25 comodoros, 50 capitanes, 89 primeros comandantes, 178 segundos, 141 tenientes, 151 maestres, 89 subtenientes, 69 guardias marinas, 80 cirujanos, 32 ayudantes de cirujano, 80 pagadores, 32 ayudantes de pagador, 56 maquinistas principales, 98 primeros ayudantes de maquinista, 93 segundos ayudantes de maquinista, 23 capellanes, 9 profesores de matemáticas, 6 constructores navales, 7 ayudantes de construccion naval y 6 ingenieros civiles.

Hay ademas 306 oficiales subalternos de mar, de los cuales 46 son contramaestres, 57 condestables, 39 carpinteros, 34 veleros y 130 pilotos.

La lista de retirados y de reserva comprende 20 contralmirantes, 52 comodoros, 23 capitanes, 14 comandantes, 6 segundos comandantes, 2 tenientes, 6 maestres, subtenientes, 2 maquinistas principales, 7 ayudantes de maquinista, 22 cirujanos, 2 ayudantes de cirujano, aprobados; 3 ayudantes de cirujano, 13 pagadores, 1 ayudante de pagador, aprobado; 1 ayudante de pagador, 5 capellanes, 2 constructores navales, 9 carpinteros, 4 condestables 8 constramaestres, 3 veleros y 3 profesores de matematicas.

El cuerpo de infanteria de marina está mandado por 102 oficiales, sin contar 9 retirados.

Durante el año se han separado del servicio 63 oficiales de varias graduaciones, han muerto 47 y 10 han sido despedidos.

La marina voluntaria consta hoy de 13 oficiales en activo servicio; 11 fueron dados de baja durante el año, 8 recibieron sus licencias, 18 se separaron, 1 murió y otro desertó.

La emigracion española á Buenos Aires.

Un diario de España dice lo siguiente, que trascribimos íntegro:—

Varios periódicos, de Madrid han publicado un suelto, que bien merece ser leido con cuidado.

En él se dice, tomandolo de un periódico de Buenos Aires, que un 70 por 100 de los jóvenes peninsulares que ciertas compañias han alucinado miserablemente para buscar fortuna en aquellos remotos paises, ha sucumbido por efecto de los malos tratos recibidos y de las enfermedades endémicas del pais.

«La Integridad Nacional», periódico español termina un estenso artículo sobre el asunto con el siguiente parrafo.

«Y ya que la gente de color tiene tantos abogados oficiosos á quienes no mueve siempre el espíritu de filantropía y cuyos argumentos retumbantes y rastreras argucias quizás no fuera dificil desvanecer, justo es que en España se levante una voz generosa para condenar de la manera mas enérgica el infame proceder de las compañias á que se refiere el periódico de Buenos Aires y pedir al Gobierno que fije su atencion en tan escandalosa denuncia, reprimiendo con mano fuerte estas emigraciones en masa que tienden á perjudicar al patrio suelo que necesita de sus hijos.

A todos consta que todo es una exajeracion, cuanto consignan los escritores de los diarios españoles.

Ahora falta saber cual es el diario de Buenos Aires que ha publicado esos datos?....

Fusilamiento de un curioso.

Se lee en la *Liberté*:

«Hace algunos dias un caballero de unos 50 años de edad, deseando ver de cerca una batalla, logró con dinero introducirse en el personal de las ambulancias. Con este objeto se dió el título de cirujano, se adornó la gorra con una cruz blanca y se puso el correspondiente brazal de Ginebra.

No se hizo esperar la ocasion que aguardaba.

FOLLETIN

LA ENFERMA DEL CORAZON

NOVELA ORIJINAL

DE

D. [illegible]

Camila fueron [illegible] de alegria al [illegible] cia tan dulce [illegible] se celebraron [illegible] torell con la [illegible] dignas de las [illegible] quien se co[illegible] Barcelona [illegible] dar mayor [illegible]

Toda la [illegible] tes de los [illegible] y rindieron [illegible] á la hermosura [illegible] se simbolisa [illegible] to de rosa [illegible]

La religion [illegible] los infelices [illegible] mundo; [illegible] cielo envuelto [illegible] so, se fué [illegible] hasta que [illegible] atrevieron á [illegible] los piés [illegible] parecian [illegible] de despedida.

Ernesto, [illegible] tante restable[illegible] den del doctor [illegible] si insistia en [illegible] á la que nunca [illegible] do asistir á las [illegible] exigió que le llevase [illegible] liesen tocado al [illegible] primera que al [illegible] lenciosa, [illegible] su poeta [illegible] prensibles de [illegible] pensamiento [illegible] diciéndole [illegible]

—¡Ernesto, [illegible] pensamiento no [illegible] arrojado un [illegible] florecilla vino [illegible] y me ha parecido [illegible] he cogido de su boca, y vengo á depositarla sobre vuestro corazon, como el último recuerdo que os envia desde su sepulcro mi pobre madre! Acordáos que yo os la he traido; y cuando rogueis por ella, orad tambien por mí.

Elena desapareció, y el jóven se sintió desde aquel punto reanimado por un nuevo espíritu, fortalecido por una energía inconcebible, y sustentado por una voz prodigiosa que le parecia que le gritaba vagamente y en lo mas hondo de su pecho: «Si deseas no turbar el descanso de la madre, consagrate á la felicidad de la hija. Elena es una esperanza; Camila fué una promesa; pero entre ambas no existió mas que un corazon partido en dos mitades, y que el amor ha refundido ya en uno. Dividir ya su cariño, seria despedazarlas al mismo.»

Y aquella idea completó su curacion momentánea, y le hizo resolverse á esconder su pesadumbre inmensa, y á aceptar con resignada conformidad cuantos sacrificios debiera en adelante imponerse.

Ocho dias permanecieron en Martorell, por haber formado el general Manrique un decidido empeño en no partir de España sin llevarse los restos de su [illegible]

[illegible] cuyas sumas ascendian á un valor efectivo de treinta mil libras esterlinas, cerca de tres millones de reales. Despues los estrechó á su corazon, en memoria de su buena Margarita, inconsolable por su ausencia, y en su nombre se despidió de ellos para siempre; pues tenia determinado, en cuanto le asegurase en la posesion de cuanto era suyo, partir con su esposa á América; donde queria acabar el último tercio de su vida, consolado con el amor de su tierna compañera, y con el recuerdo de sus pobres huérfanos, que le habian perdido y repetido que le amaban sinceramente.

Aquella fué la última escena digna de recordarse, que tuvo lugar en Martorell, y en el puente del Diablo: al cuarto dia de la horrible catástrofe de Camila, al despuntar la aurora sobre la casa de la hechicera del Llobregat se despidieron cuantos amigos allí se habian congregado en tan funesta ocasion cada cual para el punto de su destino; dirigiéndose la familia del general, con su inseparable doctor y algunos soldados que no quisieron abandonar á César, y que fueron conduciendo en sus hombros la preciosa caja de plomo en la que se guardaba el cuerpo embalsamado de Camila hácia el S. O. á la playa del mar, en cuya orilla les esperaba el velero bergantin que debia alejarles de las costas españolas.

Al abandonar el puerto, besaron la arena todos los que se apartaban de allí, tal vez sin esperanza de volver á pisarla nunca; y en seguida la desgraciada familia y los amigos del general, puesto el noble anciano á su cabeza, se hallaron sobre cubierta en el buque, que les recojió como un amigo que les ofrecia su duro corazon, para resguardarles de los rigores del cielo y las [illegible] de la tierra.

¡Pobre humanidad! Aquellos hombres se creian por un momento á cubierto de las borrascas de la vida, precisamente cuando las confiaban á unas tablas frájiles que separaban sobre unos insondables abismos.

En un instante, se vieron rodeados de varios grupos de los marineros [illegible]

[illegible] ta, el veterano Santiago y sus dos hijos Marianillo y Rosalia.

Una palabra de Ernesto, y una señal silenciosa que hizo César á varios marineros para que descansasen sobre popa la caja mortuoria que sostenian en sus hombros, cambió de repente la general alegria en consternacion y en espanto.

La tripulacion entera sofocó un hurra bullicioso en que prorumpió para victorear á los recien llegados; y con respetuosas muestras de profundo sentimiento y desconsuelo, doblaron todos sus frentes para adorar aquel féretro de plomo.

CAPITULO XXV.

ETERNA DESPEDIDA.

Anclado en la bahia del puerto y balanceado suavemente por las rizadas olas que se deshacen contra las altas murallas de la antigua Barcino, se destaca sobre el dorado cielo de un horizonte opaco el ligero y fantástico contorno de unas hinchadas lonas que flucitan al aire, haciendo columpiar el pesado casco de un bergantin de guerra coronado de flámulas y gallardetes, guarnecido de dos andanadas de cañones por banda, y tripulado por una numerosa cohorte de marineros que entonan en alegre coro un himno de despedida.

La luna enamorada muestra su faz encendida entre nubecillas de nácar y oro que la ocultan vagamente, y parece escuchar, trémula de alegria, [illegible] los cánticos populares de los marinos que van á alejarse de su patria. El mar sonoro, arrullando con sus olas el bullicioso clamoreo, [illegible] hasta la playa; y allí en los huecos de las peladas rocas, y por la estension del [illegible], hace aspirar los últimos ecos de [illegible], y el aire los repite, y puebla [illegible] del campo y de la ciudad, [illegible]

[illegible]

El caballero, al verse casi solo sobre cubierta, pues la chusma marina y los pasajeros y soldados habian ido poco á poco desapareciendo, y apénas entre la vaga niebla que envolvia la atmófera se divisaban cuatro ó seis vigilantes, se dirijió á uno de ellos.

El contramaestre, q' no era otro el hombre heredero que, envuelto en su capoton pardo, calada la capucha para resguardarse del vientecillo frio de la alborada, y cruzado de brazos, giraba como un leon con calentura de una á otra banda del buque, mirando á cada instante la acerada brújula fija en el Norte, que marca el rumbo á los navegantes, sin interrumpir su monótono paseo cambió algunas razones con el viajero, terminadas las cuales éste se dirigió á dos de los vigias, los que á su vez le encaminaron al estremo opuesto del buque.

Llegó en breve el desconocido hasta tocar con las enormes aletas tornasoladas en que remataba la cabeza del fin de oro que servia de proa al bergantin velero, y no distinguió sombra ninguna á quien dirijirse, porque aun el crepúsculo no habia deshecho las de la noche opaca, y antes bien la lucha que misteriosamente se traba entre las nieblas y la luz en el momento en que las unas se resisten á abandonar el espacio que la otra invade, derraman mas inciertos y vagos vislumbres sobre los objetos, que aparecen entónces doblemente confundidos.

La brisa fué la que llevó á su oido, cuando ya iba á retirarse de allí, el éco de sus voces varoniles, y dirijiendo su vista hácia el lado en que resonaban, divisó dos bultos, y distinguió al punto á dos hombres.

Al acercarse reconoció que eran dos oficiales, al parecer conversando amigablemente el uno enfrente del otro, aunque á corta distancia, sentados ambos en dos cañones que [illegible]

[illegible] bandoleros en Sierra Morena, decidido servidor de César, y su mejor esclavo desde el instante en que debió la vida á su valor, y á su generosidad un puesto en que poder empezar á prestar servicios honrosos á su patria y á su Dios.

Sanson era el que solo hubiera podido oir alguna palabra de la animadisima conversacion que seguia su jóven amo, el capitan César, con el nuevo viajero; pero el viento y el mar eran los únicos que allí hacian resonar sus favorosas voces y los únicos que oyeron su vivo coloquio.

—¿No me reconoceis, capitan? ¿Es posible que vuestro corazon nada os dice?....

—Caballero, nada: jamás os he visto, y os ruego que abrevieis razones, porque me esperan en la cámara de popa dos damas, y es deuda de delicadeza y de pundonor....

—Deudas mas sagradas tendreis que cumplir, gallardo jóven, y el momento es llegado.

—Os aseguro que no os comprendo. ¡Me habeis hecho preguntas tan estraordinarias! ¡habeis mostrado un interes tan vivo por mí!...

—¡Oh! ¡si supiérais!...

—Caballero, lo que únicamente me interesa saber, es en que puedo serviros.

—Si, sí; pero antes quiero admirar esa frente juvenil, ese ademan gallardo. ¡Oh! la sombra que nos rodea, no puede quitar á vuestros ojos el brillo encantador con que me deslumbran. El entusiasmo y el heroismo los animan. ¡Oh! ¡cuán feliz soy en este momento!

—Por última vez os ruego que me manifesteis el objeto de esta entrevista particular, que no os hubiera concedido tan fácilmente, á no haber sospechado en un principio..

—¿Qué?

—Que os impulsaba á buscarme un interés, á la verdad poco comun [illegible]

[illegible] zon mas impenetrable á vuestras palabras y siento una fuerza interior y repulsiva que me aparta de vuestro lado.

—¡Capitan!

—Perdonad esta ruda sinceridad de mi carácter; tratad de poner á prueba la nobleza de mis sentimientos, indicándome en lo que puedo seros útil, que, á despecho de mi prevencion inmotivada en contra vuestra, me vereis complaceros.

—Esas crueles palabras han paralizado todo mi sér. Ya no escucho vuestra voz penetrante y dura, y sin embargo, aun resuena amenazadora y terrible en mis oidos. ¡El cielo reserva una cruel espiacion á mis crímenes!

—¡Crímenes!.... Permitid, caballero, que os recuerde mi compromiso con las señoras que me esperan. Adios.

—Aguardad: mi historia está enlazada á vuestro nombre: mi venida tiene el objeto importante de revelaros un misterio... que va á cambiar vuestro porvenir.

—La historia de vuestros crímenes, segun vos decis, nó puede tener relacion ninguna conmigo.

—La historia de mis crímenes es la de vuestro nacimiento.

—¡Que decis!... ¡Sabeis quien soy?... Me haceis estremecer... y cada palabra aumenta el horror que me inspira vuestra presencia.

—Vos sois César... Camila, la infeliz Camila, ha sido vuestra buena madre.

[illegible]

[illegible] tolerados le miraban [illegible]

—Pues, ciudadano, empezad.

—¿Y que....yo os diré...no soy cirujano.

Y esplicó el motivo de haber recurrido á esa inocente superchería.

Sus palabras fueron acojidas con un silencio glacial. El pobre hombre creiase salvado y felicitábase en su interior de haber sido franco.

—Volvió á hablar con el gobernador.

¿Qué es lo que pasó en esa entrevista? Lo ignoramos, pero lo cierto es que al cabo de diez minutos ese infeliz salia escoltado por unos treinta federados. No andaban, le arrastraban.

Despues....á cincuenta pasos del fuerte, se oyeron cinco ó seis detonaciones seguidas del grito de ¡*Viva la Municipalidad*!

Le habian fusilado."

Condecoracion real

Escriben de Madrid, á un diario de Marsella, con fecha 5 de Mayo:

Parece que se ha acordado conceder la gran cruz de San Fernando al rey de Italia, Victor Manuel.

Carta de Francia.

LO QUE VA DE AYER A HOY.

El dia 8 hizo un año que la Francia sancionaba el imperio con mas de ocho millones de votos. El soberano que el 8 de mayo de 1870 recibia con el plebiscito como una garantía de perpetuidad, y que podia creer que su dinastía dirigiria por largos años los destinos de la Francia, se halla hoy caido, destronado, en el destierro, y es objeto de execracion. ¡Qué leccion podria sacar Bossuet si, saliendo del sepulcro, volveria á dominar con su prepotente voz los murmullos de nuestras miserables ambiciones!

¡Que leccion hay, de todos modos, en ese suceso para los poderosos de la tierra, para todos los que se imaginan haber clavado la rueda de la fortuna.

Noticias de Cuba

Por conducto de los Estados-Unidos tenemos noticias de la Habana hasta el 27 de Abril.

Hé aquí las que publica *El Cronista*:

"Habana 21 de Abril—Segun el diario, los españoles han cambiado de táctica. Balmaseda intenta concretar la guerra á una seccion del pais. Su objeto es echar á los insurgentes de ciertas jurisdicciones, perseguirlos y obligarlos á someterse. Permanecerá en Sancti-Spiritus y Moron hasta dejar establecido un cordon militar que impida á los rebeldes pasarse al departamento oriental.

Habana 22—Se recibió un despacho del capitan general fechado ayer en Sancti-Spiritus, segun el cual murieron en un encuentro con una columna de Castilla, Miguel Jerónimo Gutierrez, vice-presidente de la Cámara cubana de representantes, y Miguel Velasco, curtel maestre de las fuerzas rebeldes.

La mayor parte de las partidas rebeldes van á ser acorraladas contra la linea militar de Moron.

Segun otro despacho de Cuba, fechado tambien ayer, la columna de Canizal sorprendió un campamento de rebeldes cerca del cobre, matando á 20 de estos. Hizo además varios prisioneros, cinco de los cuales fueron fusilados.

Habana, 24.—Hoy ha muerto el conocido comerciante Francisco Tolomé.

El capitan general salió hoy de Sancti-Spiritus para Ciego de Avila.

Habana 26 de Abril—El conde Balmaseda ha salido esta mañana de Ciego de Avila para Moron.

(Especial de *El Herald*.)

Habana 24—En Santi-Spiritus hay ahora mas partidas insurjentes que al principio de la insurreccion. La mayor parte vinieron del Camaguey y destruyeron propiedades de valor. Balmaseda las persigue con actividad, y ha mandado fusilar á muchos de los que los encubrian y ayudaban.

Habana 27—Los periódicos de esta mañana publican una interesante carta, escrita por Aldama á Céspedes, haciendo renuncia del cargo de agente de la república cubana.

La carta ha producido efecto, porque demuestra hasta qué grado llega la discordia entre los cubanos espatriados. Aldama dice que se esperaba cesasen todas las disenciones con la llegada de la señora Céspedes; que el prestijio de ella y el nombre del ilustre jefe que lleva, uniria á todos los partidos para hacer sacrificios y enviar armas y municiones suficientes, á lo ménos para sostener la campaña de verano. Y dice:—Mis esperanzas se han desvanecido rápidamente, por desgracia.

«La esposa de vd. dió pormenores acerca del viaje de Zenea y de las cartas que llevaba, las cuales nuestros mas temibles enemigos (desgraciadamente, no los españoles) usaron contra nosotros; valiéndose de los que ocupaban posiciones oficiales en la república cubana, para lanzarnos los dardos mas envenenados y las calumnias injuriosas.»

Despues habla en los términos mas amargos de los quesadistas, José del Castillo y doña Emilia Villaverde—«La última, dice, se ha distinguido siempre por el ódio que nos ha profesado.»

Los periódicos dicen que ha sido interceptada una carta de este su corresponsal, pero yo puedo asegurar que la vendió por 500 pesos un fingido patriota cubano.

El corresponsal de *El Herald* en Puerto Príncipe me informa que Rembeta, Julio Guzman y cuatro mas han salido de la isla. Pedro Mencier se rindió con 20 hombres armados.»

El Cronista añade que los periódicos americanos afectos á la revolucion cubana, se han dado á inventar sucesos favorables á esta; pero que la verdad se abre paso, y que el esfuerzo supremo hecho por las partidas, responde tambien la actiu persecucion de las tropas leales.

Sublevacion de prisioneros franceses

La Schlesische-Zeitung refiere con fecha 24 del corriente mes, que los prisioneros franceses alojados en un campamento al aire libre en Falkenberg, han hecho una enérgica tentativa de sublevacion y que hubo un verdadero combate entre ellos y los soldados de la landweha que los vigilaban. Los soldados alemanes tuvieron que hacer uso de sus armas de fuego, y mataron á cuatro franceses, hiriendo gravemente á unos 10 ó 12. Pero tambien fueron muertos dos soldados de la landwehr y cuatro heridos.

La guarnicion de Falkenberg ha sido reforzada á causa de esos sucesos por otros cuatro oficiales y 200 soldados de la landwahr. Tambien en otras ciudades de Alemania ha habido en estos dias casos, aunque ménos enérgicos, casos de sublevacion de los prisioneros franceses. Parece q' los soldados franceses van perdiendo la paciencia de quedar tanto tiempo en esta fria Alemania, y que tratan de volver cuanto antes á su hermosa patria. Pero de poco les servirán todos sus esfuerzos de escaparse, porque tanto las altas murallas de las fortalezas, como los bien armados guardias alemanes, forman impedimentos invencibles.

No les queda otro remedio que esperar hasta [illegible]

[illegible] la caza que la [illegible] preparativos de [illegible] vuelta de la Guardia [illegible] de Francia, ascenderá á 150,000 thalers.

Y todo esto tienen que pagarlo los buenos habitantes de Berlin, á los que se sacará el dinero del bolsillo por medio de otras dos á tres bonitas contribuciones. Lo cierto es que para el simple ciudadano de esta capital se reducen todas las ventajas que le tocan de la gloriosa campaña contra Francia, á la satisfaccion de ser ahora súbdito imperial á la idea de que la Alemania tiene dos nuevas provincias, y por último, el placer de tener que pagar mas contribuciones.

BOLETIN DEL DIA

Salida—Mañana á las 8 sale del Parque el tren que conducirá á San Cipriano, los concurrentes á la inauguracion y remate de terrenos en aquel pueblo.

Suspension de pagos—Uno de los mas fuertes hacendados de esta plaza, ha suspendido pagos en estos últimos dias.

Se calcula en varios millones de pesos el monte del descubierto en que se encuentra actualmente.

No obstante, hay quien asegura que cuenta con valores en fincas y negocios rurales que forman una suma mayor que la que adeuda.

Lo que le ha causado esta situacion, es la circunstancia de ser créditos ejecutivos casi todos los que existen contra él.

Es de suponerse que el buen sentido de los acreedores, para provecho recíproco, le otorgará concesiones que lo pongan en condicion de reponerse en sus negocios.

Neva—Este es el nombre de un nuevo vapor de 2,999 toneladas de registro y fuerza de 600 caballos que debe salir de nuestro puerto para los de Santo Tomas, Pará, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro el 25 de Julio próximo.

Está en combinacion con los vapores de la Real Compañía de paquetes á vapor.

Tiroteo—Se nos asegura que cartas particulares venidas de la vecina orilla dan la noticia de que, habiéndose embarcado varios soldados de las fuerzas de la Union, salieron á batir á algunas fuerzas blancas que se encontraban afuera.

Esto provocó un fuerte tiroteo que produjo una gran alarma.

Peligro inminente—En una de las diligencias que viajan al Tandil casi han perecido varias familias.

Una de estas dilijencias que regresaban el 11 del corriente, venia llena de señoras y niños. Al llegar al rio Salado el mayoral, creyendo que no estaba crecido ó por no pagar el alquiler de una balza, hizo azotar su carruage, el que se sumergió casi por completo entrándole mucha agua por las ventanillas y pudiéndose salvar apénas los pasajeros, merced á la pericia de los peones.

Los viajantes han perdido sus equipajes y ropas.

Prófugo—Del Lazareto, donde habia sido remitido en calidad de preso, por créersele enfermo de la epidemia, ha fugado un Mayoral de Tramway que estaba á disposicion del Tribunal, por haber causado la muerte de un niño.

Eliseo Ramirez—El 15 del corriente se recibió de Agrimensor el aventajado jóven Eliseo Ramirez, estudiante de nuestra universidad.

Como amigos, felicitamos sinceramente al jóven Ramirez, y como estudiantes le felicitamos tambien por el éxito feliz que ha coronado sus afanes.

Rio Gualeguay—Mañana parte para Gualeguay este vapor. Lleva Correspondencia y pasajeros; y está en comunicacion con la diligencia qué sale de Gualeguay para Gualeguaychú.

Desgracia—Al cruzar hoy por la esquina de Chacabuco y Moreno un changador cargado de efectos, lo llevó por delante un carro que simultáneamente se ponia en movimiento, fracturándose bajo las ruedas la pierna derecha.

Ayer referimos un hecho análogo.

Nueva via—Hoy se ha empezado la colocacion de rieles frente á la casa de Gobierno Nacional, del ramal del tramway de la calle de Cuyo, que, siguiendo por la de Balcarce hasta la de Belgrano, debe subir por esta hasta la Estacion y Hospital de San Roque, en la calle de Caridad.

Parece increible—Ayer fué puesto en prision un menor de 13 años, encargado de la administracion de una casa de tolerancia.

¡Qué habrian hecho nuestros antecesores si allá en sus tiempos hubieran visto un niño de 13 años desempeñando en jefe el ejercicio de la prostitucion!

El vapor Espora—Este buque de guerra de la nacion se halla fondeado en el Rosario desde algunos dias.

Defunciones—En solo la seccion 14, ª comprendida desde la calle Chacabuco hasta la del Parque y desde la de Independencia hasta la de Caceres han fallecido en los meses de la epidemia, segun estadística formada, 1,237 personas, de la fiebre amarilla.

La seccion 14. ª toma como la tercera parte de la parroquia de San Telmo.

Nuevo paquete—El mes que viene debe llegar de Europa un nuevo paquete construido bajo el mismo sistema del 'Borneo', que naufragó.

Este nuevo buque tiene 150 varas de largo.

Cañonera italiana—La cañonera italiana *Confienza*, que estaba estacionada en el Paraguay, ha llegado á Montevideo.

Vijilancia—El servicio de vigilancia de la parte céntrica de la ciudad durante el dia, que á causa de la epidemia fué suspendido, ha vuelto á continuar.

Inhumaciones—Relacion de las efectuadas ayer:

CEMENTERIO DE LA CHACARITA.

Antonio Meira, 2 dias, argentino tétano.
Damian Sonini 4 meses id consuncion.
Timoteo Gonzalez, 7 dias id tétano.
Pascual Tailor, 6 meses id neumonia.
Antonio Gomez, 2 años id viruela.
Pedro Rossio 3 años, id tisis.
Mercedes Gomez, 2 años id viruela.
Anita Iguent 20 años argentina viruela.
Fernando Amadeo 4 años id id.
Pedro Carpena 8 años id id.
Juan Nicola, 4 meses id consuncion.

De fiebre amarilla

Domingo Peraso, 48 años italiano.
Francisco Brinoni, 14 años argentino.
William Xogdi 20 años inglés.
Mariano Sarratea 22 años argentino.

CEMENTERIO DEL NORTE

Gregoria Pizarro, 7 años argentino viruela.
Dolores Escobar 7 dias argentina trismo.
Tomas Billingorai, 10 meses id denticion.
Tomás Vagi 3 meses convulsion.
Maria (expósita) 1 mes, consuncion.
José, id 2 años quemaduras.
Un párvulo.

Siniestros marítimos—La barca *Giorgio*, procedente de Gibraltar con destino á Buenos Aires, arribó al puerto de Falmouth el 3 de Mayo, con averías en la arboladura y otro en el dique.

[illegible] Abril 12 y en lat. 48 N. long. 8 Oeste fuertes temporales, durante los cuales á consecuencia de haber trabajado mucho el buque hacia agua, y la que salia por medio de la bomba que estaba descolorida por el cargamento de lana que el referido buque tenia á su bordo.

El *Minnesota*, arribado á Falmouth el 23 de Abril, procedente de Buenos Aires, con cargamento de ceniza de huesos perdió algunas velas, y abrió rumbo en Febrero 21, é hizo gran cantidad de agua. Salió de nuevo de Falmouth en Abril 26 para Bremerhaven.

Electores municipales—En esta semana han tenido lugar reuniones de vecinos en algunas parroquias con el objeto de organizar listas de candidatos para electores municipales.

De la parroquia de la Catedral al Sud nos remiten varios amigos la siguiente lista para publicar, la cual ha sido confeccionada en una reunion numerosa:

Candidatos de electores.

D. Mariano Vivar
" Juan M. Cárrega
" David Lewis
" Emilio J. Perez.
" Francisco Gimenez.

En la parroquia de la Piedad han resuelto tambien sus vecinos sostener esta:

Dr. D. Leandro Alem
" Mariano Bravo
" José Huergo
" Matias Irigoyen
" Cósme Mariño.

Segun las versiones que nos han llegado, ambas listas satisfacen completamente las aspiraciones del vecindario.

La honorabilidad de los candidatos es reconocida por todos.

El Guazú—Este vapor de guerra que fué echado á pique en el combate de Gualeguaychú y que fué sacado mas tarde, ha llegado hoy del Tigre, remolcado por el vapor nacional, tambien de guerra, Itapirú.

El «Deber del Ciudadano»—Este diario de la vecina capital ha apagado su voz, en vista de las contrariedades esperimentadas últimamente y que ya conocen nuestros lectores.

Reunion—Mañana á la una se reune la sociedad «Estímulo C. Literario»

La sesion será importante, por cuanto se instalará la nueva comision directiva y se presentaran disertaciones por los socios designados.

Fuerzas blancas—Escriben de Paysandú: Se ruje que por el Paso de Bustillos ha pasado al Norte una fuerza reaccionaria de alguna consideracion, ignorándose quien la manda y cual es su número.

Una partida desprendida por el comandante de las caballerías de Paysandú, Mayor D. Casimiro Perez, como de 30 hombres, al mando de Juan Colman, lo avistó pasando este un parte al comandante Perez.

Es probable que á la fecha le haya caido encima el comandante Perez, quien se hallaba segun últimas noticias, en el Paso de Ulesti, al Sud de este departamento.

Bases de Paz—Una persona llegada hoy por el «Picardie» de Montevideo, nos dice que las bases presentadas por los blancos son estas:

Sometimiento á la autoridad y desarme general.

Reconocimiento de los antiguos grados.

Completa libertad de sufrajio.

Párvulo—La Policia recojió ayer el cadaver de un párvulo que habia sido arrojado á la calle.

Tanta barbárie es inesplicable en la altura de civilizacion en que nos hallamos.

Cuadros—Están llamando la atencion de los intelijentes, varios cuadros existentes en exhibicion en casa de los señores Fusoni.

Ellos representan cuadros de la Pampa, que están pintados con mucha naturalidad y exactitud.

150,000 pesos fuertes—Se nos acaba de mostrar una carta que un comerciante de Montevideo dirijió á otro de esta plaza, por la que se vé que el Gobierno de la vecina República, está en vísperas de negociar un empréstito por 150,000 fuertes con el comerciante argentino D. Mateo J. Martinez.

Gobernador—El 24 del corriente debian tener lugar en San Juan las elecciones de 24 diputados que debian elejir el Gobernador propietario que ha de reemplazar al senador Carril.

Llegada—Hoy fondeó en nuestro puerto el paquete francés «Picardie.»

A la una de la tarde aun no habia regresado el vapor de la Capitania que fué á pasar visita.

Las fuerzas de Concordia—Con motivo de haber dado órden el Ministro de la guerra á los proveedores para que suministren mas manutencion á los 200 guardias nacionales que existian en Concordia para evitar que pasasen fuerzas del estado oriental; el Gobernador de Entre-Rios dice que ese temor no ha desaparecido todavia; pero que si el gobierno quiere dar cumplimiento á la órden del Ministro de la Guerra, mande licenciar esas fuerzas porque el Gobierno de aquella provincia no puede sostenerlas.

Casos nuevos—El Dr. Biedma encargado de las siete parroquias del Norte, daba cuenta hoy de no haber tenido ningun caso nuevo de fiebre amarilla.

Los correos no cumplen sus deberes—Sigue la pérdida diaria.

En el interior de la República no solo no se reciben los impresos sino que las cartas van con la mas perjudicial irregularidad.

Los residentes en las provincias, situados mas allá de Córdoba, lo atribuyen á la llegada del invierno.

El administrador de correos debe saber que en el invierno son mas dificultosas las comunicaciones y por lo tanto debe hacer los esfuerzos que no hace para vencer la dificultad que, aunque insignificantes, entorpecen la comunicacion.

El Neuton—Ha llegado á Montevideo y pasado para esta ciudad el vapor «Neuton» de la carrera al Rosario.

Es esperado hoy aquí.

Rectificacion—En un cólega de la mañana de hoy se hacen varios cargos al Dr. Larrosa director del Cuerpo Médico, por haber mandado á un practicante á la calle de Perú 444, donde dice existir una enferma de fiebre amarilla, y dicho practicante no haber vuelto mas.

Bien informados por el mismo Dr. Larrosa; podemos decir al cólega que la enferma no es de fiebre amarilla sino de una enfermedad crónica, que mas que médico, necesita dinero y recursos como poder atenderse; razon por la que no se le ha pasado aviso al Dr. Boado, médico encargado de asistir enfermos puramente de fiebre amarilla.

Hecha esta rectificacion; nos complacemos en levantar los cargos que tan injustamente se habian dirijido á nuestro amigo el Dr. Larrosa.

Datos estadísticos—Debemos á un amigo los siguientes datos estadísticos sobre las rentas de la Aduana del Rosario durante los años 69 y 70.

1869—Derechos de importacion.. 1.[illegible]
" Esportacion .... [illegible]

Total......................... 1.[illegible]

[illegible] sobre los saladeros de Barracas [illegible] falta el [illegible]

Pedimos disculpa á su autor por este involuntario retardo.

Desembarco—Hoy recien desembarcó el gefe de la Escuadra, Coronel Murature, cuya noticia anunciamos ayer.

Empréstito—La Municipalidad del Rosario ha tomado á propuestas para un empréstito de ochenta mil patacones para atender á sus necesidades.

Está tan pobre que hace tres meses que no paga á los empleados de su dependencia.

Proyecto importante—La Lejislatura de San Juan se ocupa hoy de un importante proyecto, debido al señor Gonzalez, y tendente á protejer la minoria, como aliciente para su desarrollo y progreso.

Por aquel proyecto, el señor Gonzalez pide se dispense á los mineros de la contribucion directa que adeudan por el año de 1870.

Inhumaciones de última hora—Hasta las dos de la tarde del dia de hoy, no habia sido inhumada persona alguna fallecida de fiebre amarilla.

GACETILLA

Entro de lleno á relatar la trájica aventura del Lúnes, aventura en la cual casi me dan pasaporte para la mansion triste del tristísimo Pluton.

Fenómeno raro hubiera sido que un cronista pasase repentinamente de la mesa de una fonda al barrio de los campos llorosos, *campi lugenti*, segun la espresion de Virjilio.

Es muy feo dejar el mundo así como quien muda de camisa, en un decir Jesus, en menos que canta un gallo; sin tener tiempo de confesar sus culpas y dar tributo pingüe al boticario, médicos, enfermeros, escribanos, gentes todas que comercian con la muerte, exceptos el médico y boticario que la preparan y la dan á luz.

Es muy feo morir de esa manera, repito, peor que morir de fiebre amarilla ó de un susto mayúsculo.

La muerte se recibe con mas resignacion cuando ella viene por causas naturales ó accidentes inherentes á nuestro misero vivir.

¿Murió de fiebre amarilla? es muy triste, pero pestes ha de haber mientras haya sucios y sucios han de existir hasta la consumacion de los siglos.

¿Murió de aneurisma? arterias tenemos y en ellas formarse han siempre aneurismas chicas y grandes!

¿Murió de un garrotazo en la nuca? Árboles hizo Dios para arrancar de ellos sendos garrotes, y si se enojaron los compadres, es cuento aparte, es harina de otro costal.

¿Murió á manos de su suegra? en el pecado está la penitencia, al casarse pactó su ruina, pactó con la muerte: las suegras son la muerte!

¿Murió en un campo de batalla? *dulcis est pro patria mori*, dijeron los antiguos y dijeron una verdad como la Catedral. Si fué en lucha civil, con su pan se lo coma; cada uno tiene sus ambiciones, y al asno muerto la cebada al rabo.

¿Murió de cólico? bien muerto está, ¿quien le dijo al muy bruto que pelea atracarse como un tiburon?

¿Murió del peso en la cabeza? ¿para que se casó? *requiescat in pace* el muy ciervo.

Todas las muertes tienen su esplicacion, sobre todo, las muertes á manos de los médicos, que son las muertes mas comunes y numerosas.

Pero morir sin saber de que ni porqué, sin haber dado motivo á Laquesis para que cortase el hilo de la existencia, eso no, eso es espantoso, eso sale de los límites que las eternas leyes de Dios señalan á nuestra vida.

Y fué de esta última manera como casi solté el marlo, canté para el carnero, etc. etc.

Hechas estas indispensables advertencias, relatemos lo acaecido pero antes pongamos tres estrellas para evitar el cansancio.

* * *

Era la noche del Lúnes, *y sin embargo llovia.*

Llovia á cántaros.

Las nubes lloraban la desaparicion de la fiebre amarilla.

La oscuridad mas densa reinaba en todo el trayecto que hay desde aquí hasta Barracas al Sud.

Los tramwais navegaban en un verdadero mar de fango.

Yo salia de la imprenta.
Habia trabajado mucho.
Mucho habia fumado.
Y escupido tambien.
Me hice lustrar los botines.
Caminé como un gallego etc. etc.

Asi escriben desde algun tiempo á esta parte ciertos jóvenes creyendo imitar á [Selgas.

Hacen muy mal, porque el estilo es el hombre y nadie debe violentar sus facultades en imitaciones serviles que hacen reir al hombre de injénio mas boto que puede existir sobre la tierra.

Cada uno toca el pandero como lo sabe tocar y no como lo oyó tocar, y pocas palabras y con el mazo dando.

Sigo, pues.

Me embarqué en uno de los tramways, y me dispuse resignado á navegar por el mar turbio del turbio trayecto.

Pero bajé en Barracas al Norte á acallar los tremendos gritos de mi famélico estómago.

Entré á un restaurant, y pedí de comer.

Todo iba á las mil maravillas, cuando á un individuo, entre compadre y decente, se le ocurrió la peregrina idea de hacernos *refrescar* á todos los allí presentes.

—Acépteme, caballero, esta copa de cogñac; á mi me gusta obsequiar á todo el mundo, decia el individuo dirijiendose á cada uno de los señores que comian.

Y estas palabras las acompañaba con gestos y meneos, como acostumbran los de su pelaje.

Por prudencia le aceptaron todos, pero al llegar á mi mesa, ya estaba yo con la sangre caliente.

Asi fué que ni bien se acercó diciendo: caballero....hágame el favor de retirarse, le contesté; deje de embromar la paciencia de los marchantes, y váyase con la música á otra parte.

—V. me insulta, señor: mire....que no soy hombre que......

—Retírese le repito, ó llamo al mozo y lo hago echar á vd. á la calle.

—Que va echar vd!

Y sin mas preámbulos sacó una tremenda daga y me cargó á puñaladas.

Sin un paraguas que tenia yo, habiera consumado su intento; pero supe parar todos sus golpes con una prontitud de la cual ahora mismo me admiro.

Fué el instinto que me salvó, pues no soy muy diestro que digamos en el manejo de las armas.

Otra circunstancia favorable para mí, fué la de que el individuo se hallaba bastante borracho.

Como proseguía en la diversion de [illegible]

[illegible]

En el café de Cataluña.

—¿Cuantos idiomas habla usted D. Pedro?

—Ninguno mas que el Español

—Eso no es posible, un capitan de buque de ultramar no hablar mas que un idioma. ¡oh! ¡eso es imposible!

—Mire, D. Juan, es tan posible, que yo, hace veinte años que lo soy y no hablo sino el español y mi dialecto el catalan.

—Pero D. Pedro ¿como va á hacer usted para que lo entiendan, en Francia, Turquia, Inglaterra etc, todas partes donde tiene que viajar usted y donde no se habla el Español!

Vaya D. Juan, que vd. no conoce su idioma, mire si el español es tan rico que con él solo vd. se hace entender en todas partes del mundo. Por ejemplo: está vd. en Inglaterra, entra á un café, quiere pedir *pan y manteca*; con dirijirse á cualquier mozo y decirle: *sombrero y botas*; le traen á vd. en el momento lo que desea, y asi en cualquier idioma. Tenia razon el capitan, pues pan y manteca se dice en ingles *sombred and boter*. (Lo escribo como se pronuncia.)

* *

Dirigiéndose Gambetta, de Nantes á Ancenis, mandó el alcalde de aquella ciudad el siguiente parte telegráfico:

"Hacedme preparar dos *grogs chauds* que tomaré en esa estacion." Desgraciadamente al leer el telégrama tratando de adivinar los deseos del ilustre viajero se cometió un error disponiéndole dos *gros chevaux* en lugar de dos *grogs chauds* con que S. E. contaba refrijerarse.

Llegado el tren á Ancenis, dice Gambetta:

—¿Están prontos?

—Si, señor le respondió el jefe.

—Traedlo, pues.

—No, son que para el wagon.

El *quid pro quo* pudiera haberse prolongado mas si el pito de la locomotora no hubiera dado la señal de marcha.

* *

Hoy da la *La Tribuna* publicados unos versos del insigne, inmortal, génio sin segundo, estupendo tremendo, horripilante José Lojó, pero se me acabó el tabaco, que leer, no hay espacio.

¡Reverbera cartas vivit! que alumbras la oscuridad de la ciencia, sufre hasta el fin!

* *

Sumas y sumas, sumas
La gacetilla suspendo
Deseando le gran salud
Al gran Lojó el *estupendo*.

TESEO

PUBLICACIONES VARIAS

Rectificacion.

Buenos Aires, Junio 17 de 1871.

Señor Director de La Prensa.

Muy estimado señor:

Soy enemigo acérrimo de que se ocupen de mí y de ocupar yo mismo la prensa en asuntos que versen sobre mi humilde persona.

Sin embargo he visto en *El Nacional* de ayer tarde, un artículo de [illegible], en el que al contestarse á las elecciones del 11, se ocupa tambien de mi proceder [illegible] que me veo forzado á quebrar mis propósitos y pedir á vd. el obsequio de publicar lo siguiente, por cuyo servicio le quedaré agradecido.

Comprendo la mision que tiene la prensa y respeto muchísimo al público; y estimándome como el que mas, creo que no puedo ni debo callarme en el terreno resbaladizo que se llama la *personalidad*.

Por esto es que paso por alto los insultos que se me dirigen en el citado artículo, como otros del mismo género, aunque en distinto tono, que aparecieron en las secciones secundarias del mencionado diario.

El articulista confiesa que *mi conducta esta justificada*, pero deplora que me haya *servido del nombre de don Gerónimo Uzal*, desde que, segun él, *nada tuvo que ver en el asunto*.

Se ve desde luego que se halla comprobado hasta la evidencia haber yo permanecido en mi puesto hasta las siete y media de la noche; como he mostrado tambien, que el presidente de la mesa escrutadora de San Cristóbal *se ha dormido*, y que recien se acordó de entregar los registros á horas que no estaban previstas en los avisos oficiales.

Si he cumplido, pues, con mi deber, como se confiesa categóricamente—¿qué objeto ha tenido esa especie de queja formulada por el presidente de la mesa D. Manuel Garay?

Si he dicho, que *el señor D. Gerónimo Uzal habia estado en mi casa repetidas veces, de noche y de dia*, ha sido porque era cierto y porque á ello se me provocaba.

Yo nunca sé mentir en cosas serias y trascendentales.

Vuelvo á repetirlo: D. Gerónimo Uzal ha estado en mi domicilio, ya solo, ya acompañado del Sr. Garay y otros, en la noche del 11 y en la mañana del 12, quizás por asuntos electorales, porque yo no he tenido ni tengo negocio alguno con él ni con ellos, ni ménos he sido ni soy honrado con sus visitas.

Puedo comprobar el dicho del muchacho; pero me basta el del mencionado señor Garay, quien al entregarme los registros el dia 12, me dijo delante de varias personas que *el señor Uzal habia tomado una parte muy activa* en el incidente deplorable relatado en mi contra queja al Gobierno, pues *le exigia que me buscase y lo acompañó tanto de dia como de noche.*

Antes de poner punto final, por mi parte, á este desagradable asunto (pues no volveré sobre él por mas que á ello se continúe provocándome,) me permitirá el señor articulista, á quien no tengo la honra de conocer, pero sí de contestar, que le pregunte si el diccionario de la lengua castellana le autoriza para aplicarme tan impropiamente la palabra *servil*. (La de *calumniador* necesita prueba.)

El subordinado que cumple estrictamente con su deber, prescindiendo de los partidos y de sus linchas electorales, jamas ha sido ni podrá ser *servil*.

Por lo demás; no sé cual será un *personage mas original* si el señor articulista por su modo de producirse, cuyo estilo no está en consonancia con su fama de escritor concienzudo, ó yo, por hacer mi natural y justa defensa relatando descarnadamente los hechos sucedidos, sin inferir injuria á nadie, y si solo con el único fin de levantar los cargos de una queja, que bien pudo evitarse, como medida mas prudente.

Tengo la satisfaccion de saludar al señor Redactor con mi especial consideracion.

Felix J. Gonzalez.

Salidas de vapores

Mañana—Para Baradero, San Nicolas, Rosario y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Lujan.» Boletos de tren gratis.

Mañana—Para San Nicolás, Rosario, Paraná y Santa-Fé con carga y encomiendas solamente el «Esmeralda.» Lanchaje gratis.

[illegible]

[illegible] Compañía de navegacion [illegible] Platense—Vapor nacional [illegible] para Asuncion y puertos de escala el Jueves 22 del corriente admite carga y pasageros—Ajente, Cuyo 24.

Domingo 18—Para la Victoria y Boca de Gualeguay el vapor paquete nacional «General Osorio» Recibe carga y pasageros, y saldrá á las 10 de la mañana.

Juéves 24—Para San Nicolás y Rosario con carga solamente el vapor «Andes»

Juéves 24 Para la Concordia con escala en la Concep. del Uruguay y Villa Colon, pasageros y carga el vapor nacional «General Nazar», recibe cargo en Balizas y saldrá á las diez de la mañana del dia indicado.

Por órdenes á sus agentes—F. E. Nuñez y hermanos—Victoria 34.

SOLICITADAS

Caballeriza de la Rondana

Esta caballeriza ha traido del campo 12 caballos grandes, gordos y sanos destinados á las carreras que mañana tienen lugar en Belgrano.

Para armonizar los caballos con sus monturas su dueño las ha comprado nuevas desde el freno á la sincha.

Parece que se propone lucir sus caballos mañana, por cuanto todos son lijeros y delgados.

Son del Sud.

Hasta hoy estaban pedidos la mayor parte.

El procurador Ibañez.

Recomendamos al público el aviso que en otro lugar se publica, por el cual este activo y laborioso ciudadano hace saber á sus numerosos clientes y al público, que ha mudado su domicilio á la calle de Solis número 100.

Pancho Elias y tres Juanes Rodriguez, tres bajas por 14,600 pesos moneda corriente.

Sin comentarios y *por ahora*, publica los tres documentos que van á continuacion y por los que consta que Elias, sabe hacer tres *Juanes Rodriguez* de uno solo.

Recomiendo esto á los amigos de Elias y suplico á los diarios quieran reproducir esta publicacion.

Aurpe

Azul, Octubre 29 de 1870.

Se dá de baja en esta fecha al Guardia Nacional Ceferino Rodriguez, por haber puesto personero á Juan Rodriguez por el tiempo de 6 meses á que fué destinado al servicio de esta frontera por la cantidad de *tres mil pesos m/c*.

Y para que conste doy la presente.

Francisco de Elia,

Dáse de baja del servicio de esta frontera al G. N. Lorenzo Sosa por haber puesto personero por el tiempo que corresponde, sus servicios al de igual clase Juan Rodriguez por la suma de *cuatro mil seis cientos pesos m/c*. Estendiéndole el presente para su resguardo, que deberá presentarlo al gefe del regimiento á que pertenece para su respectiva anotacion—Azul, Febrero 3 de 1871.

V° B° —*Elia.* P. C.—*José P. Solis.*

Dase de baja del servicio de esta frontera al Guardia Nacional Emiliano Gruseñ por haber puesto personero al individuo *Juan Rodriguez* por el tiempo que le corresponda; siendo por la cantidad de *cinco mil pesos moneda corriente*. Y para su resguardo y seguridad se le espide el presente que deberá presentarlo al Gefe del Comandante á que pertenece para su anotacion correspondiente.

Azul, Enero 6 de 1871.

Francisco de Elia.

Injusto.

Algunos oficiales que pertenecen á la Inspeccion y Comandancia General de Armas de la Nacion, permanecen hasta la fecha impagos, sufriendo con esto un perjuicio enorme.

Decimos injusto, porque no se comprende, como es que han abonado á casi la mitad del número de empleados de que esa reparticion se compone, y los demas hayan quedado á la luna de Valencia. No es de esto es que se les abonen sus haberes á esos solos, ni que tienen mas recursos que esos para atender á las necesidades de sus familias.

X. y J.

PARTE COMERCIAL

FONDOS PUBLICOS NACIONALES

Ayer se hicieron á última hora una venta de 1000ps. plta. por entregar para fin de mes al 60 7/8 p % quedando compradores, por lo que este precio se puede fijar para el Contado.

Hoy hasta la 1 del dia ni se habia anotado ni tratado negocios en estos títulos del 6 p. % pero se nota falta de vendedores, por lo que los precios no solo se conservan firmes sino que se crée con fundamento que aun suban mas.

ADUANA

COMESTIBLES.

Brener hos., 37 bultos corchos; Boie hos., 1 caj cabial; Marcó del P. 20 bultos velas estearinas, Mascias M. 400 barricas 50/2 azúcar blanca, 75 id id terciado; A. Lopez, 3 cajs turron, 20 garrafones almendras tostada, 75 barricas manteca de baca, 1 caj chorizos; Rodriguez y Ca., 14 id almendras mollar; Bonnemason, 300 id velas estearinas; Cerro G. y Ca., 135 barricas azúcar blanca, 35 id id terciado; Gaggiero, 500 cajs higos secos, 32 latas hongos id; Sani, 50 cajs aceite en latas; Devoto hos., 200 barricas azúcar refinada.

BEBIDAS.

Getting, 50 cajs coñac fino, 26 barricas cerveza; Noceti, 500 damajuanas anisado; Lohman, 4 cajs cigarros del Havre; Scotto, 100 pipas vino tinto; Vailoto, 70 id id id; Devoto hos. 100 id id id; B. Noceti, 10/2 id id id; J. R. Olaso, 20 id id id; B. Delfino, 24 cajs bitter; Marichal, 42 id vino del Rhin; Clausen R. 23 cajs cigarros alemanes, 3 id cagetillas habanos; Bemberg, 100 cajs vermouth; B. Bieves, 20 id champagne; Thomas, 52 id jerez; M. L. Bohn, 20 cajs cerveza.

MUEBLES, ARMAS Y ALHAJAS.

Bertoneh 11 cajs fulminantes cartuchos para revolvers etc, 2 id revolvers, pistolas y escopetas surtidas; G. Goth, 3 cajs revolvers, pistolas etc.; J. Lopez, 170 revolvers finos; A. Jonas, 1 caj alhajas de oro; Girard P., id id de id y de plata; Schutt, 9 marquesas de fierro; Ruscheweyh, 4 bancos fierro para jardin; Muller, 3 cuadros acuarelas, 1 caj muebles de nogal; Arnaud A., 16 cajs muebles de lujo.

MERCERIA.

Btebscher, 3 cajs ule de piso, betun para coches y faroles para dichos; Loddé, 8 id listas de seda, bolitas de piedra, id de vidrio, cintas para guarnicion, fleco de seda, cepillos para ropa, agua para los dientes y palmatorias; Casavalle, 31 fardo papel de imprenta; Rivolta, 1 caj id dorado; Chalte P., 1 id gorritas de lana y guantes de media mano; Luders, 3 cajs muñecas y artículos de papier maché; Girard, 1 caj blondas de seda y encages imitacion; Fusoni, 9 cajs papel para empapelar; Valles, 30 id tinta de escribir.

Rossollin, 4 cjs anteojos, carteras, reglas de maderas cortaplumas surtido y merceria id; Ebbinghaus, 32 cjs agujas de costura y botones de tirador; Firmot H. 1 cj botones seda; J. Shaw, 2 id esterilla para sillas.

ROPA HECHA CALZADO Y TALABARTERIA

Isaac, 5 cjs sacos género mezcla, id id de goma; Cruis, 1 cj artículos para uso.

S. P. Carillon: 5 cajones camisas de lana puestas de id y fajas id.

MARITIMA

[illegible]

[illegible] Se descuenta en moneda corriente y metálico [illegible]

á los depósitos particulares en moneda corriente y metalico 4 p% al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos mc con su sola firma garantida por documento separado, con una firma de reconocida responsabilidad.

R. V. Zamudio—Secretario.

BANCO WANKLYN Y Ca.

—SAN MARTIN—19

Desde [illegible] la tasa de interés será como sigue:—

Saldos á nuestro favor......... 18 p. al año
Id contra nosotros......... 5 p% al año
Con 7 dias de aviso......... 6 p% al año
A plazo fijo de 60 á 90 dias......... 9 p% al año
Descuentos—Precio convencional.

Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda, y sus sucursales New-York, Paris, Génova, Barcelona Vigo, Montevideo.

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—CALLE DE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Por saldos á nuestro favor......... 12 p% al año
Por los saldos contra nosotros......... 6 p% al año
A plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1870.

pp. Mauá y Ca.—M. A. Freitas
Amorin—Ernesto de las Carreras.

BANCO CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

A depósito en cuenta corriente......... 8 p%
A plazo fijo de 30 dias......... 8
[illegible]......... 9½
[illegible]......... 10

SE COBRA

Por saldos en cuenta corriente......... 15

Descuentos de letras y pagarés será convencional.

BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN NÚMERO 33

Presidente D. Bernardo Irigoyen.
Director Gerente—D. ANACARSIS LANUS

Desde la fecha en adelante la tasa de interés, hasta nuevo aviso, será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

Por depósito en cuenta corriente......... 8 p% al año
[illegible] á plazo fijo......... 10 p% al año
[illegible] en cuenta corriente...... 15 p% al año
Descuentos de letras y pagarés, el interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

[illegible] se abona...... 6 p% anuales [illegible] desde las 10 de la [illegible]

Marco del Pont.
Gerente.

VAPORES

AGENCIA DE VAPORES

Y

Comisiones, de Bossi y Compañía

34 1/2 CUYO—34 1/2

Para donde admite carga y pasageros, el hermoso vapor oriental

América

Saldrá todos los Martes y Sabados á las 6 de la tarde.

AGENCIA DE VAPORES

Y

Mensajerías á las Provincias, de A. Matti y Piera

30—CANGALLO—30

Nuevo itinerario en vigencia desde el 6 de Junio hasta nuevo aviso.

Servicio del Puerto—Los vapores.

Kate, Jenny, Barby Buenos Aires.

Se ocupan del embarque y desembarque de pasageros de todos los paquetes de Europa.

Conducen los provisiones á los buques de ultramar.

Dan remolques desde el fuerte, canal de afuera, y canaleta de la Boca, todo de entrada como de salida, siendo los precios muy reducidos.

Para el Rosario, Paraná, Santa Fé, puertos intermedio. El vapor

Capitan.

Saldrá todos los martes y sabados del Retiro á las 10 de la mañana en combinacion con el vapor "Estrella" desde el Rosario, regresa los lunes y jueves.

Para el Rosario y escalas—El vapor

Lujan

Saldrá los martes y domingos regresando los lunes y sabados, embarcándose los pasageros en los vapores Lujan y Capitan para ser trasbordados en la Boca del Riacho.

Para san Nicolas, Rosario, Paraná y santa Fé, carga solamente, los vapores:

Esmeralda y Cisne

Saldrán alternativamente todas las semanas, habiendo siempre uno de ellos en el puerto, para recibir carga, dando lancha gratis.

Para Corrientes, Asuncion y puertos intermedios—El vapor

Proveedor

Saldrá alternativamente los Domingos á las 10 de la mañana, regresando los Miércoles.

Para mas informes, á sus Agentes, A. Matti y Piera, Cangallo 30

NOTA—La Agencia proporciona lanchas para la conduccion de la carga á bordo de los vapores, por un precio médico, y se ocupa del embarque de la misma, corriendo con todas las diligencias. En esta agencia se reciben encomiendas para las provincias del interior.

Agencia de las Mensagerías Fluviales y Comisiones

DE

PEDRO RISSO

99—RECONQUISTA—99

Itinerario de los vapores que se despachan por esta Agencia que comenzará á rejir desde el 10 de Febrero de 1871 hasta nuevo aviso

Para Montevideo, vapor inglés—

Saturno

Capitan, Benito Magnasco.

Saldrá todos los Lúnes á las 6 de la tarde, regresando los Domingos al amanecer.

Para los puertos del Uruguay Argentino, vapor inglés—

Iris

Capitan, T. Resco.

Saldrá todos los Lúnes hasta Concordia y los Viérnes hasta Villa Colon.

Estos vapores reciben carga, pasageros y dinero á flete para os puntos arriba indicados.—Pedro Risso, Agente, Reconquista 99.

AGENCIA DE VAPORES

Y

Comisiones, de Rubio y Foley.

81 — RECONQUISTA — 83

Para san Nicolas y Rosario. El nuevo y magnífico vapor nacional

República.

De 700 toneladas, capitan Mair, sale del puerto todos los domingos y jueves á las 10 de la mañana y del Rosario todos los martes y sabados con pasageros, carga y encomiendas. Con embarque y desembarque gratis.

TARIFA

Pasage de cámara al Rosario......... 12 pesos fuertes
Idem idem idem san Nicolas......... 10 id id
Id. idem idem de proa......... la mitad.

Carga por tonelada con lanchas gratis, encomiendas convencional.

Para la Victoria, el vapor nacional

Aguila

Capitan Jaime Hoder.

Saldrá una vez por semana, [illegible]

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

[illegible]

AVISOS NUEVOS

ULTIMA HORA

El Gobernador de la Provincia nombrado padrino del nuevo pueblo San Cipriano—no pudiendo concurrir mañana al acto de la colocacion de la piedra fundamental de ese pueblo, ha delegado su nombramiento en el Dr. D. Manuel H. Langenheim para que le represente en ese acto, por haberse escusado con justa causa el Dr. D. Emilio A. Agrelo.

Cocinero ó cocinera SE NECESITA—Calle del Perú 274, con recomendacion. j17 v20

Lecciones particulares de francés é ingles; se enseña cada idioma en dos meses, los dos en cuatro, la teneduria de libros en horas y toda la aritmética en seis lecciones. Tacuarí 191. j17-v21

Libros, Libros, libros, libros, libros, libros, libros, se compra, vende y cambia; Potosí 103. j17-v21

Botas granaderas finas—Se ofrece en venta una pequeña partida recien recibida á precios muy baratos. Se fraccionará hasta por docena de pares—Rivadavia 455. j17 v20

Arados Americanos é ingleses y toda clase de instrumentos y máquinas de agricultura, por mayor y menor, á precios muy moderados.—Gran depósito, Rivadavia 345. j17-v20.

Cochecitos de mimbre para niños:se venden á 160, 180 y 200 uno, por mayor se darán mucho menos, calle de Potosí 127, canastería. j17 v20

Piano GRANDE OBLICUO, armonium de 16 registros, los dos son nuevos flamantes, y de primera clase: se venden á un precio muy acomodado—Cerrito 107. j17-v20

LETRA PERDIDA

Habiéndoseme perdido ha poco, una letra de cuarenta pesos en blanco, aceptada por mí, hago esta prevencion al comercio á los fines consiguientes.

Junio 17 de 1871.

Emilio Muñiz.

j17 v20

Botas de becerro Para campo de muy buena calidad y forma. Hay una partida recien recibida que se ofrece por cantidades fuertes ó en fracciones pequeñas, á precios sumamente baratos Rivadavia 245. j17 v20

Se ofrece Una preceptora para dar algunas horas de leccion á niños ó niñas en casa de ellos, de castellano, ingles, escritura y aritmética: de diez á once encontrarán con quien tratar en la calle de Moreno 158. j17-v21

Mucama Se precisa una para una corta familia en la Botica de la esquina calle de Comercio y Defensa. j17-v21

A los almaceneros De comestibles. Se acaba de recibir una pequeña partida de yerba paraguaya, la mejor que hay en plaza, la que se detallará por tercios á precios muy equitativos. Esta yerba tiene 10 meses de estacion. Rivadavia 345. j17 v20

Al comercio Se suplica á los acreedores de la casa del finado don Manuel Campos, comparezcan el miércoles 21 del corriente á las 12 del dia, en la calle Belgrano 405, para resolver lo que se crea conveniente: segun acuerdo del apoderado de la viuda. Junio 17 de 1871. j17 v20

MAXIMILIANO E. DE KHAYNACH

(Q. E. P. D.)

Falleció hoy 17 del corriente

Su viuda y demás deudos invitan á sus relaciones para acompañar sus restos mortales al Cementerio del Norte, mañana Domingo á las 12 del dia de la casa mortuoria calle Corrientes número 178. j17 1p

Comisaria GENERAL DE GUERRA Y MARINA Se hace saber á todas las viudas, pensionistas é inválidos que desde el Lúnes 19 del corriente se empezarán á pagar sus haberes correspondientes al mes de Mayo por esta oficina. Debe prevenirse que este pago se cerrará quince dias despues de comenzado.—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.

j17-v21 Martin B. Campo.

Asignaciones Del ejército. Desde el lúnes 19 del corriente se dará principio al pago de las asignaciones del ejército del Paraguay y Entre Rios por el mes de Diciembre del año de 1870 y al mismo tiempo las asignaciones del ejército y fronteras, por Enero del presente año.

Estos pagos quedan terminados el 4 de Julio.

Buenos Aires, Junio 17 de 1871.

j17 v21 Martin B. Campos.

La convencion Se reune el dia 23 del corriente á las 7 de la noche. j17-v21

JOSÉ M. LAFUENTE

Rematador público y agente de negocios judiciales. 128—Florida—128

j17-v21.

Se vende Una máquina de cerruchar toda clase de madera hasta diez pulgadas cuadradas, y su caballo correspondiente en donde se hace toda clase de trabajos para talabarteria, la única en Buenos Aires en este ramo; para tratar Cerrito núm. 222; j17 v20

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se cita llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Luis Nogués para que comparezca dentro de él al Juzgado por la oficina del escribano B. Garrido y del infrascrito á dar esplicaciones sobre el estado de sus negocios; bajo apercibimiento de ser declarado en estado de quiebra sino compareciere.—Buenos Aires Junio 16 de 1871.

Eugenio Blanco.

j17-v21 Perú 117 1[2.

Calzado Fino de invierno para hombre por cantidades fuertes ó pequeños á precio muy barato. Rivadavia 245. j17v20

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de don Matias Iturriza, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 26 del corriente á las ... á efecto de procederse á la verificacion de créditos en dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado de Comercio—Buenos Aires, Junio 16 de 1871-

j17 v27 Angel Julio Blanco. Perú 120.

Oficiales ... En la calle Piedras ... que se paguen ... para coser. j16-v19

... los bienes ... D. Emilio Gastan, se ... Juez de lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ... que firma y oficina de Artola, calle de la Victoria número 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 13 de 1871.

j17-v17jl Natalio A. Ponce.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Pagola para que en el término de ocho dias comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscrito el que suscribe á estar á derecho en el litis promovido por D. Francisco Irasoqui contra él por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

j17-v24 Nemecio Zanoletti.

Por disposicion del señor juez de Comisario del concurso de don Bronila Stañispis (Auto número 141) se convoca á junta jeneral á todos sus acreedores para el dia 26 del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos en dicho concurso, previniéndose que los que no comparezcan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes—Buenos Aires 15 de 1871.

Angel Julio Blanco.

j17-v21 Perú 120.

Caso estraordinario de fiebre amarilla

Curado por D. Antonino Uraco, con agua fria natural.

Este caso de fiebre talvez sin ejemplo sucesido en todo el periodo de la epidemia por su estraña curacion, es el de nuestra hija Adela de edad de 13 años, que fué atacada de este mal de un modo fulminante, poniéndola una descompostura violenta que lo tomó despues de algunas horas de contraerla, reducida á un ser inanimado, sin la facultad de hablar, ver ni oir, por el tan largo tiempo de *cinco dias*, como va á verse.

Este ataque fulminante, fué para el Sr. Urraco sumamente estraño por no demostrar síntomas ninguno y creyó por consiguiente en aquel momento, que su «tratamiento convinado de antemano, para combatir el mal», era ineficaz sin embargo de haber curado con él mas de *ochenta* personas sin lamentar mas desgracias que 5 en todos sus enfermos, por causa de desarreglo en el alimento, y desde luego, era forzozo ocurrir á otro nuevo tratamiento que su tino afortunado le aconsejó en aquel instante de conflicto.

Despues de examinar este la gravedad de la enferma dijo: ya casi es imposible poderla curar por que su estado es agonisante agregando que solo quedaba un recurso aconsejado por la ciencia para atender á enfermos, en este estado, el cual habia vuelto á la vida á muchos pacientes, que no eran otra cosa en el lecho de su dolor, que verdaderos cadáveres y con el cual dió principio á la curacion.

La niña fué envuelta en una sábana mojada y luego de practicada esta operacion, fué arropada bien, dejándola así por el espacio de 15 minutos, con su cara cubierta, para ocultar de este modo las combulciones de su agonía, despues del cual pidió otra sábana y la envolvió nuevamente, continuando así el tratamiento al que agregó, baños de asientos de pié y lavativas de agua fria, con el cual un dia despues, ya la enferma pudo abrir los ojos, aunque sin distinguir nada y permaneciendo todavia insensible.

Sin embargo de este estado, que no era bueno para nosotros y del vómito negro que le habia aparecido y que continuaba con él, su médico decia, que la enfermedad declinaba notablemente.

Como se vé, esta alarmante novedad, no llamó la atencion del Sr. Urraco y creía que ese vómito talvez lo tuviera dia y noche y alimentando siempre mucha esperanza de su vida, por que esperaba que despues vendria un vomito diferente, que era para él, la seña inequívoca de su curacion.

Dos dias despues de haberle aparecido este vómito, ya la enferma pudo pronunciar, la palabra *no* al envolverla en una sabana mojada y dos horas despues pudo decir *no quiero* al envolverla en otra y así susecivamente principió á hablar y reconocer las personas nombrándolas por su nombre, equivocándose algunas veces, por que aun le faltaba la memoria y todavia no podia retener por mucho tiempo, teniendo además un continuo movimiento de cabeza que nos hacia pensar que si sanaba quedaria talvez con algun defecto lamentable.

Con tal resultado no creyó su médico, diciendo á ese movimiento de cabeza no habia que temerle, por que no era alarmante.

Despues de los 5 dias mencionados, tiempo en el cual ñuestra hija parecia dormir el sueño de la eternidad y de 22 sábanas mojadas, que se le habian aplicado, el Sr. Urraco nos dijo ya,ésta enferma, ha sanado completamente y s lo conserva por único mál la suma debilidad que le ha causado su rigorosa enfermedad y por ahora, no hay otra cosa que hacer con ella, que es alimentarla con prudencia. Al concluir esta publicacion, volvemos á prevenir que con ningun enfermo de este mal, se ha hecho uso en ningun caso de una sábana mojada. Hé aquí la curacion de fiebre que prometimos hacer conocer del público.

Alfonso Gerardo—Emilia Lope de Gerardo.

Calle Victoria núm. 41.

Curacion de Pasmo-Real, hecha por D. Antonio Urraco

Habiendo sido curado por este señor, de esta terrible enfermedad, que me tuvo sin habla y en inminente peligro de muerte, con un sistema curativo oleman, en el que solo emplea agua fria natural, en el término de ocho dias, me es grato á hacer de ello una mencion por la prensa, para agradecerle tan importante favor recibido de dicho señor y con la idea de hacer bien al propio tiempo á algunos enfermos, recientes y crónicos que no puedan sanar con los elementos curativos de que hayan hecho uso, como me ha sucedido á mí, en esta peligrosa enfermedad.

Pedro Castro

Rematador público.

Calle de Lorea núm. 54.

Curacion de la orina, hecha por D. Antonio Urraco

Despues de haber padecido hacia ya un poco mas de un año de esta tan penosa enfermedad, he sido curado radicalmente por el Sr. Urraco, con agua fria, en el breve tiempo de seis dias, en el que me regularizó esta funcion. Hace mas de un mes á que no siento ninguna novedad, gozando por consiguiente de un bien estar de que careci en el tiempo mencionado, lo que hago público con gusto en gratitud al médico que me ha curado.

Máximo Honeio.

Chacabuco núm. 72.

Otra curacion importante hecha por el mismo

La Sta. Rosaura Montes, que padecia de varias afecciones crónicas, desde la edad de 12 años, hasta la de 27 sin poder ser curada por ninguno ha sido asistida y curada, por el Sr. Urraco, con solo agua fria en el tan corto término de un mes, tiempo en el que ha podido conseguir, (cuando nadie lo esperaba) regularizar algunas funciones naturales, que se mantenian en completo desórden desde el principio de sus padecimientos, consiguiendo al mismo tiempo un bien estar, que no ha esperimentado nunca. Esta enferma ó sus padres, pueden dar sobre esta curacion, una relacion mas completa. Viven Lorea núm. 108.

Se dá publicidad de estas curaciones importantes porque siendo dos de ellas, enfermedades crónicas, y las otras dos muy graves, (aunque no crónicas) que no pudieron ser curadas por otros medios curativos á que se sometieron como ha sucedido, le han sido por la agua fria, á cuya accion poderosa cedió su eliminacion. Tiene este Sr. muchos enfermos en tratamiento, cuyas curaciones se publicarán por los diarios á medida que se vayan efectuando.

Vive este médico, Montevideo 183, altos.

Al público ... público ... el Parque No. 20 ... Salta No. 100, ... de cabildo, en el ... San Martin núm. 7.

j17-v20

Al público ... y ... Libertad 50.

ATENCION

MAÑANA ES EL REMATE DE LAS 70 MANZANAS

EN LA ESTACION «MARCOS PAZ»

No faltar los interesados, en el tren que sale á las 12 del Parque podrán obtener boletos gratis, que para el efecto habrá una persona en la estacion encargada de darlos, divertirse y gastar poco.

H. BAIZAN

Se ofrece Una ama de leche fresca de nacionalidad italiana ocurrir á la calle de San Martin núm. 119 donde darán razon. j16-v19

Se vende por 22000 ps. el almacen chico calle Moreno núm. 2, es una gran pichin ha: pues está bien surtido: aprovecharse! Para tratar con el dueño en dicha casa. j16-v19

Cartuchos LEFAUCHEUX. Calibre 16 Armeria E. Paris. Rivadavia 20. j16-v22

Se ofrece Una ama de leche fresca, ocurrir calle Balcarce núm 366 (corralon) j16- 18

Oficiales Hojalateros, se necesitan en la calle de Rivadavia núm. 652. j16 v20

Confitero Se precisa uno en la confiteria de San Cristóbal situada en la clle de Chile esquina de Solis Se le abonará un buen sueldo, se prefiere sea estranjero. Es inútil se presente sin buenas recomendaciones. j16-v19

Se ofrece Un jóven español de 17 años de edad, para algun escritorio ó para alguna otra casa de negocio. El que se interese ocurra al paseo de Julio núm. 10, fonda de la Buena Vista. j16-v19

Sociedad «Salamanca primitiva». Se cita á todos los señores sócios de dicha sociedad, para la Asamblea general que tendrá lugar el Domingo 18 del corriente, á las dos en punto de la tarde para tratar de asuntos de importancia: se ruega la asistencia puntual, en el local de costumbre.

j16-v19 La Comision.

Manuel Perez del Cerro, contador público de número. Ha abierto su escritorio de contabilidad en general, en la calle de la Victoria núm. 191 (altos), donde ofrece sus servicios profesionales.

Se ocupará tambien de gestiones ante el Tribunal de Comercio, Tribunales Federales y Gobierno Nacional y Provincial, así como de arbitramentos.

Del mismo modo se encargará de la tramitacion y arreglo final de testamentarias ó de cualquiera otro asunto, desde su principio, bajo la direccion del abogado que indiquen los interesados, cuando sea necesaria la intervencion de letrado y siempre que aquellos tengan preferente eleccion.

Todos estos trabajos los ejecutará, bien celebrando el ajuste prévio de honorarios, lisa, módica y decentemente, ó bien sujetándolos á la regulacion de quien corresponda, segun elijan los interesados.

Contando con dos copistas que trabajarán de dia y de noche, dla liquidacion de los negocios será tan rápida, cuanto su perfeccion y exactitud lo permitan.

Hace saber á sus clientes que conserva y conservará, en archivo especial, los originales de todos sus trabajos, para que en todo tiempo puedan servir en el caso del estravio de espedientes.

Buenos Aires, Junio 15 de 1871.

J15-v30

Sin bombo! Se vende un terreno en el canal de San Fernando frente al rio, sobre la ribera, posicion lindísima de mucho porvenir y teniendo por linderos las preciosas casas de los Sres. Uriondo, Lastra y D. Ramon de la Paz Rodriguez, mide 25 varas de frente por 150 de fondo, árboles frutales etc. Para tratar en el mismo pueblo con D. Pio A. Croza. J16-v19

Se alquila la linda casa moderna calle de Chile núm 380 tiene sala, ante sala dividida por columnas y cinco hermosas piezas mas, todas empapeladas, cielo-razo algunos de yeso, piso de tabla y baldoza, patios embaldozados, puertas de fierro, fondo con árboles, algibe, pozo de rica agua, resumidero y demás oficinas necesarias, en toda la epidemia ha estado permanentemente habitada; para verla y tratar á la calle de Méjico núm. 388. j16-v19

Habiendo Vendido la joyeria de mi propiedad calle de las Artes núm. 184 1[2 á D. Pedro Niño y teniendo varias halajas en compostura se les previene á las interesadas que pasen á recibirlas á la casa calle de Corrientes 210, en el término de 20 dias contados desde la fecha pasando dicho término no se atenderá reclamo—Buenos Aires, Junio 16 de 1871.

j16 v19 Pedro Leon.

Habiendo visto en la «República» de 16 un aviso que en la calle Venezuela 499: es equivocacion de la persona que ha puesto el aviso, siendo la sombrereria en la misma calle 544, para recibir desde las siete hasta las diez de la mañana. j16-v19

Federico Aneiros, Sandalia y Olalla Aneiros invitan á las personas de su relacion para los funerales que tendrán lugar en la Santa Iglesia Catedral Metropolitana el Martes 20 del presente a las 10 y media por su señora madre Da. Antonia Salas de Aneiros que falleció el 11 de Abril, y por su hermana Da. Maria Aneiros que falleció el 5 de Abril. Del mismo modo el Miércoles 21 por su señor tio D. Vicente Salas que falleció el 2 de Mayo.

Y el Juéves 22 por Bernabela Salas y Aneiros que falleció el 28 de Marzo, y por Nicolás Iglesias que falleció el 28 de Abril.

Unica invitacion.

j16 v19

Oficiales Zapateros se necesitan dos para la campaña. Uno de señora y cosido: otro de hombre y clavetezdo. Ocurrir Recoba vieja núm. 24. j16-v19

Puentes en la Campaña

Servicio de transportes

Las propuestas se abrirán el dia 20 á las dos de la tarde en la oficina respectiva, Ministerio de Hacienda de la Provincia

NOTA—El puente sobre el arroyo de las Saladas es entre Salto y Rojas y no cerca de Chivilcoy. j16-v19

La reorganizacion

Este folleto que ha poco ha visto la luz pública, se halla en venta en la calle de Moreno núm. 79.

Su precio es 10 pesos papel m/c.

j17-v19

Colegio inglés ... piano y violin.

W. D. Junor.

Se ofrece un jóven madrileño para el servicio de algun señor solo bien sea eclesiástico ó civil,ó para algun matrimonio sin familia.

Dicho jóven es de buenos principios y dará las garantias que se le exijan.

Darán razon Bolivar 77 (libreria). j15-v17

Ricos muebles La mueblería «Argentina» calle de Moreno 160 poseé ricos muebles que se venderan muy baratos. En la misma se componen, lustran y cambian. J15-v21

Sres. Directores de colegios particulares, habrá reunion el Sábado 17, á las 7 en punto, en el local de costumbre. J15-v17

Waterproof Vestido para señoras y niñas, merinos negros, poples de lana, rasos de lana de colores y paño pará carpetas pintado, se han recibido en la tienda de Cueto, Perú núm. 40, á precios moderados. j15-v20

Afinador Y compositor de pianos. Se afinan con toda perfeccion á 30 ps. m[c. y composturas garantidas, á precios módicos. Dejar una esquela, Cangallo 457, Perú 149, Buen Orden 285, Piedras 146 y Corrientes 399.

j15-v22 3.ª p. F. Portell

Paño pintado para alfombrados de una tercia, gran surtido de chalones y pañuelos de cachemir y una variedad de artículos punto de lana para la estacion se han recibido en la tienda de Cueto, Perú 40, á precios modicos. j15-v20

CAJISTAS

Que sopan cumplir con su obligacion y tengan buenas recomendaciones, se necesitan en la calle de Perú núm. 137.

La Violeta ¡Hay peones á colocar y se precisan mucamos y cocheros en el escritorio, calle Corrientes No. 315. j14-v19

D. RAMON ROMERO

Q. E. P. D.

Falleció 21 de Marzo de 1871

Su esposa Da. Juana Balvina E. de Romero, sus hermanos y hermanas politicas, sobrinos y demas deudos ruegan á sus amigos y relaciones se dignen acompañar al funeral que por el descanzo de dicho finado se ha de celebrar en la iglesia de San Nicolás de Bari el 21 del corriente á las 10 de la mañana; favor á que quedarán eternamente agradecidos, siendo esta la única invitacion. El duelo se despedirá de la puerta del templo.

J16-v20

PARA MONTEVIDEO

VAPOR NACIONAL GOYA

Saldrá el Sábado 17 conduciendo pasajeros y encomiendas, Agencia, Cuyo 23. j16 17

Se alquila Para hombres solos, o matrimonio sin familia, lindas piezas de alto a la calle, no habitadas en el tiempo de la epidemia. Calle Defensa 269. j14-v22

La Violeta En el escritorio de comisiones y cobranza, de cu dad y campaña, calle Corrientes núm. 315, se encargan de toda clase de cobranzas para el efecto se garante la actividad y honradez. J14-v19

Profesora de francés. La que vivia en calle Victoria 354, se ha mudado en la calle Parana 34, donde sigue dando lecciones particulares. j15-v29

Aceite Para hacer crecer el pelo. Botica inglesa de Kelly, 371 Suipacha. j14-v17

Lucilo del Castillo Doctor en medicina y cirugia, hallándose restablecido de su salud ofrece nuevamente al público sus servicios profesionales á todas horas del dia y de la noche, Calle del Parque 420. Asiste gratis á los pobres. j 14-v3

Municipalidad DE LA CIUDAD Por el presente se hace saber al público que desde el 14 del corriente, no correrán sinó dos trenes para conducir los cadáveres al Cementerio General de la «Chacarita» el primero á las 11 de la mañana y el segundo á las 4 de la tarde—Buenos Aires, Junio 13 de 1871.

B. Llorente.

j14-v20 Secretario.

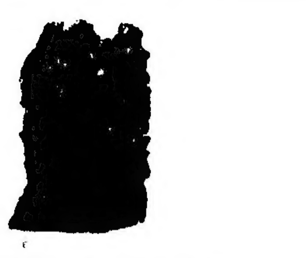

VIRJINIA E. DE ORR

(Q. E. P. D.)

Falleció el 17 de Abril de 1871

Da. Juana D. de Elizalde madre, D. Cárlos Orr esposo y demás deudos piden á las personas de su relacion se sirvan asistir á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de la finada, en el funeral resado que se celebrará en el Templo de Nuestro Padre Sto. Domingo el Jueves 22 del corriente á las 11 de la mañana, demostracion de aprecio que agradecerán.

Al clero se suplica concurra á las misas generales con asistencia al responso que se aplicará.

J14-v20

Unico Agente en Buenos Ayres y Montevideo.

FOSFOROS ESPECIALES de SEGURIDAD de BRYANT y MAY. PATENTE

M. S. Bagley

Hesperidina, ó Bitter Estomacal ...

A los estudiantes de 1er. año de latin. Las reglas de los géneros y pretéritos de Nebrija esplicadas bajo un nuevo plan: por Lorenzo Jordana, director del Colejio de la «América del Sud». Libro aprobado y declarado testo por la Universidad de Buenos Aires.

Se vende en la libreria de D. Cárlos Casavalle, Moreno 243, plaza de Monserrat, precio 25 pesos. j12-v22

DIFUNTOS

En la herreria española, calle de Salta núm. 42 encontrarán un gran surtido de cruces y rejas para sepultura, de 50 pesos m[c. para arriba las cruces, y de 500 pesos cruz y reja con la inscripcion correspondiente y colocado á su destino. m21-1m-3.ª paj.

SOPA SOLIDIFICADA

EN PAQUETES CUADRADOS

SOPAS DE VARIAS CLASES DE LA MEJOR CALIDAD QUE SE HACE EN POCOS MINUTOS

Se solicita especial atencion á estos nuevos é importantes artículos alimenticios. Su gran sencillez y facilidad de trasporte, la economia con que se preparan y se espiden, como tambien sus propiedades altamente nutritivas, los hacen en sumo grado á propósito para los enfermos, los viajantes, y las expediciones exploradoras.

Paquetitos de sopa solidificada—Estos cuadritos portatiles y compactos solamente se necesita conocerlos para darles entera apreciacion. Cada uno contiene libra y media de carne fresca en forma concentrada, ademas de los vejetales y otros ingredientes necesarios para hacer la tal sopa, y equivale á mas de un bote ordinario de á una pinta de sopa preservada. Se conservan en buen estado por cualquier espacio de tiempo y en cualquier clima, y no necesitan otra preparacion que cocerlos por diez minutos en una pinta de agua. El objeto que mas en cuenta se tiene, es la produccion de *una sopa en todos sentidos de primera clase* y para convencerse que esto se ha conseguido enteramente, no hay mas que notar lo sumo nutritivos que son estos artículos y la delicadeza de saber que poseen

Están en venta en el almacen de comestibles de

C. A. Twyford y Ca.

j14-v14jl Calle de Piedad num. 102

Peluquero ó barbero, se necesita uno Belgrano 271. j15-v17

REMATES

Mariano Billinghurst

En el pueblo de S. José de Flores

De dos lotes de terreno situados en la calle General Necochea cuatro cuadras al Sud de la estacion del Ferro-carril del Oeste y dos del mercado de abasto.

El domingo 18 de Junio, á la una en punto del dia, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado:

Los espresados dos lotes de terrenos situados en el centro principal del pueblo y rodeados de sus recursos esenciales para la vida.

Manuel Benza y C.ª

Del almacen de menudeo situado en la calle Córdoba esquina á la de Montevideo.

El Martes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán todas las existencias de dicho almacen, perteneciente al finado Geronimo Gandolfi, por órden de sus acreedores, el pormenor no se detalla por ser muy estenso; el almacen está muy bien surtido, artículos todos superiores armazon y demas útiles del negocio.

Nota—Si hubiese alguna persona interesada por el todo particulrrmente, se podrá tratar antes del dia del remate; la casa es superior, el alquiler muy módico, tiene contrata; para mas informes al rematador Garantias No. 174, quien esta facultado para la venta.

Clavel y Viale

En Mercedes

El Domingo 18 del corriente, á la una de la tarde venderemos al mejor precio que pueda obtenerse, un magnífico terreno situado en la ciudad de Mercedes, de la iglesia 5 cuadras al oeste y una al Norte compuesto de 50 y medias varas de frente por 30 y media de fondo. Este magnífico terreno se venderá en un lote o en fracciones segun convenga á los interesados.

Por mas pormenores á los rematadores, Cangallo 211 1[2.

Bullrich y Ca.

En casa de los Sres. Enrique Leite y Ca.

77—PIEDAD—77

De todas las existencias de esta acreditada casa

El mártes 20 del corriente, á las doce en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante, liquidacion de negocio, todas las existencias de este depósito acreditado por sus escelentes generosos artículos y cuyos pormenores son como sigue: moscatel, vinos de Oporto en cascos y en botellas, conservas portuguesas de varias clases, lacre papel para envolver, rótulos, cajas, cajones vacios, y muchos artículos, largos de detalles

Muebles, una caja de fierro, un escritorio grande, prensa para copiar, un reloj, un mapa, sofá, mesa, sillas, estantes, balanza, arañas, lavatorio, escaleras, útiles de escritorio y demás muebles que estarán a la vista.

POR EL MISMO

De plantas de flores, de adornos etc. etc.; del afamado jardin de aclimatacion del Sr. D. Luis Peralto

POR AUSENTARSE DEL PAIS

En nuestra casa calle San Martin 118

El Viérnes 23 del corriente, á las 12 en punto de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, una variadísima coleccion de plantas, arbustos, etc. de este acreditado establecimiento y cuyo pormenor es como sigue:

Una variadisima coleccion de camelias, entre ellas algunas muy grandes, una linda coleccion de araucalias, vellinglonias, azaleas, rhododeadrums, cactus, coniferos de variadas especies, magnolias de varios tamaños, olimones, cidras, jazmines del cabo varias clases, del pais. del Paraguay, de la India, jazmin diamela, diamelas, arbustos de adornos de variadisimas especies, colecciones variadas de jacintos, marimonias, bigonias de varias clases, pionias, tuchsias, geranicius de doble flor é infinidad de árboles, arbustos y plantas de clases y variedades infinitas y raras.

NOTA—Este será el primer remate de una série que seguiremos dando de todas las existencias del enunciado jardin, por ausentarse el Sr. Peralto del pais.

POR EL MISMO

DE MUEBLES

En la casa habitacion del Sr. G. G. Gloed, calle de del Temple núm. 209 por ausentarse para Europa.

El miércoles 21 del corriente á las 12 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de esta casa á saber:

SALA.—1 sofá, 2 sillones y 12 sillas de caoba forrados en reps carmesí, 1 mesa de sala con chapa de mármol, 1 mesita id, 1 banco para piano, 1 banquito para los piés, 1 mesita pintada y papier maché, 1 lámpara de kerosene para la sala, 2 palos para cortinas, 1 alfombra de 68 varas.

SALITA—1 sofá de caoba forrado en reps punzó, 1 mesa redonda de abrirse para doce personas, 12 sillas imitacion caoba, 1 lámpara para kerosene.

COMEDOR.—1 mesa de guindo para 12 personas, 1 aparador tapa mármol y espejo, 1 reloj, 1 estante.

OTRA PIEZA Y DORMITORIO—1 cama grande y camera de bronce, 1 colchon de cerda, 1 id de lana, 1 guarda ropa de caoba, 1 cómoda con espejo ...

DISPENSA Y COCINA ...

POR EL MISMO ...

SEGUNDO DORMITORIO—1 magnífico ... de jacarandá, 2 cuerpos con ... sofá, 1 divan con 2 almohadones, 1 cortina lana, 2 sillas esterilla de doblarse, 1 rica máquina de coser, esterado.

OTRO CUARTO—1 cama caoba doble con colchones, 1 cama bronce para niño con sus colchones, 1 percha pié, 1 lavatorio piedra mármol, 1 cómoda caoba, 1 camita para niño de bronce con colgaduras, 1 pico porcelana.

OTRO CUARTO—1 cama fierro, 1 camita fierro para niño con colchones, una mesa de noche con piedra mármol, 1 cama caoba, 1 pico de porcelana, 2 galerias y cortinas, reps, 2 canastos para ropa, sillas, etc,

CUARTO DE BAÑO—2 bañaderas, lavatorio piedra mármol, etc.

COMEDOR—1 mesa caoba, 24 cubiertos. 1 sofá caoba de esterilla, 10 sillas, 2 sillones, 1 aparador caoba con piedra mármol, 1 araña bronce, 4 luces, 4 cortinas reps y galerias, 2 armarios con vidrieras, riquisima cristaleria, copas, vasos, botellas varias clases y tamaños, porcelana dorada de la mas fina, 1 riquísimo juego de té de cristophle y cristal, 1 máquina café sobre dorada, asientos de botellas de cristal, cuadros litografiados y al óleo, 1 reloj caoba 8 dias cuerda.

DESPENSA—1 armario pino, varios frascos vacios, jarros de lata vacios, 1 estante pino y varias menudencias.

COCINA—1 mesa de cortar de piedra mármol, 1 id de pino, 1 armario id, 1 estante id, 3 tinajas y varios útiles.

NOTA—Prevenimos á los interesados que este mismo remate fué anunciado en Mayo y que dicha venta se suspendió á consecuencia de la epidemia.

POR LOS MISMOS.

De todas las existencias de la afamada bodega «La Porteña», calle de Rivadavia Ns. 720 y 722.

El Lúnes 19 del corriente á las 12 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion del negocio, todas las existencias de este conocido establecimiento á saber:

Vinos de toda clase para diario finos en botellas sueltas y en cajones, vinos ordinarios de Burdeos Médoc, St Christ.l, St. Pierre, Grave de Dalleses, Chateau, Tucket, Chat' de Kasau, Borgoña de varias clases, en botellas y medias botellas, Alicante de varias clases, Priorato id id, vinos de Oporto, Champagne, Santerne, Rom añejo, coñac, ginebra, aceite fino, etc, etc.

Carros—2 carros soldados de dos ruedas, sentados sobre elásticos, con muy poco uso.

Muebles—Camas de fierro con colchones, Tucbor, roperos de jacaranda, 1 comoda de caoba, 1 lavatorio caoba piedra marmol, 1 mesa jacarandá para alargar, 1 id de cortar, 1 sofa, 2 taburetes, estantes, infinidad de cuadros, 1 reloj de chimenea 2 candelabros de bronce dorados, aparadores de caoba sillas y sillones, 1 bufete de escritorio, 1 armario biblioteca de pino é infinidad de artículos que estaran á la vista.

Plantas—Jazmines del Cabo, id del Paraguay; rosas de Varicio, malva de olor, y muchas otras plantas de mérito.

Hidalgo y Torres

De todas las existencias de la fábrica y herreria situada en la plaza de la Concepcion por liquidacion.

El martes 20 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado, se procederá á vender todas las existencias de dicho establecimiento por tener sus dueños que ausentarse á Europa, entrando fraguas, virgenias, un magnífico cilindro de dobles chapas de ocho piés por cuatro pulgadas, un lindo mármol de enderezar chapas de dos toneladas de peso, máquina de agujerear, y todos los demás útiles y herramientas divididos en varios lotes.

Importante! una magnífica máquina á vapor, locomóvil de fuerza de seis caballos.

Para graceria! Un surtido de techos y fondos.

Para carpinteros! Un banco, herramientas y un lote maderas en tablones de dos pulgadas.

Para estancieros! Postas de corrales, mojones de fierro, bebederos, norias, etc.

Para empedradores! Un gran surtido de herramientas, carretillas, martillos, picos, palas, etc.

POR EL MISMO

En su casa calle de Bolivar núm. 76

De muebles.

REMATE SEMANAL

El Miercoles 21 del corriente á las 11 de la mañana.

Zacarias Bonorino

Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se ha de proceder á vender en remate público á dinero de contado el Miércoles 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y en el dia subsiguiente sino pudiesen concluirse todas las existencias que encierran, la casa del prófugo fallido José Semorine, situado en la calle de Lima núm. 371, cuyo estenso surtido es el siguiente.

Bramantes finos y ordinarios, zarazas para vestidos de varias clases, id para colchas finas y regulares, lienzo asargado varias marcas, pañuelos de hilo y algodon, género de hilo para sábanas, id de algodon asargado y un gran surtido de paños, casimires en córtes y en piezas muchas clases, zarazas para vestido, bramantes, camisas, percales de un color, camisas medio hilo bordadas y lisas, abanicos, redecillas, coronas, cinturones, medias cortas, largas y de color, chicas y grandes, un surtido general de lienzos, bramantes y zarazas finas, batas de señora, guarniciones para vestido, tiras bordadas, peines y peinetas de carey, un variado surtido de panuelos de hilo, de algodon, de cochinilla y de yerba, calzones para señoras, un surtido de ropa hecha para verano, sacos, pantalones, yaques de lustrina y de brin, bombachas de id, pantallas, puños, batas y garibaldinas de hilo, corses, cinturones, redecillas, extractos, aceites, agua de colonia, id florida, guantes de hilo, agujas, seda de Murcia, hilo de patente, botones para pnños, pantalones de casimir, sacos, chalecos de idem, sacos de brin pantalones de brin, merinos varias clases, enaguas y muchos otros articulos de campo que no se especifican por su mucha estencion.

Al mismo tiempo se venderán algunos muebles pertenecientes á dicha casa, como tambien útiles de cosina y una vidriera para muestras, todo lo que estará de manifiesto á la hora del remate, por lo cual se suplica la mas puntual asistencia á la hora indicada, y por mas detalles al rematador Potosí 71.

j16-v20

Ricardo Sartori

En la calle de Sante-Fé frente á la pólvora de Cueli.

De un magnífico terreno.

El Domingo 18 del corriente á las 12 en punto se venderá al mejor precio y dinero de contado por órden terminante de su dueño este magnífico terreno compuesto de 32 1[2 varas de frente al Norte por 276 1[2 varas de fondo con un gran rancho etc., etc.

Por mas datos al rematador, Bolivar 4.

Tomas Ayres

De la gran casa á la moderna, sita en la calle de Potosí entre Pozos y Sarandí.

El Domingo 25 del corriente á las 12 en punto del dia, se rematará la hermosa y espléndida casa, á la mas alta postura y dinero de contado.

Mañana mas pormenores.

POR EL MISMO.

En San Fernando.

Los remates anunciados para mañana Domingo 18 quedan suspendidos hasta nuevo aviso, lo que se pone en conocimiento de los interesados y especuladores.

Pascual Costa

¡¡ 100 MANZANAS DE TERRENO !!

EN EL PUEBLO

SAN CIPRIANO

A veinte varas de la Estacion "Las Heras" ramal á Lobos por el «Ferro-Carril del Oeste», recientemente abierto al público.

El Domingo 18 de Junio de 1871—Tren gratis espreso—Con asistencia del Gobierno de la Provincia que ha sido ... acto de la colocacion de la piedra fundamental del pueblo, siendo nombrado padrino el Exmo. Gobernador D. Emilio Castro.

...

... nombrado padrino el Exmo. Sr. ... lió Castro, y descando que las ... amabilidad de asistir á ... asistirán al remate que tendrá lugar en la estacion «Marcos Paz» donde serán ... posible; la órden que tiene el rematador es de no retirar lote y vender á todo precio pues no creo que las personas que tengan como, no asistan á comprar, puespor cualquier sentido que lo tomen es necesario primero que si por desgracia volviese la peste seria su salvacion. y segundo que si lo compran para negocio redoblarán la plata con facilidad.

Nota—En momentos como los que hemos pasado ha sido envidiable una casa quinta y todos los que no la tenian buscaban para alquilar y los alquileres de un mes les costaba mas que lo que les puede costar una manzana de terreno de las que se van á vender el Domingo 18, atencion y no faltar. los interesados pueden pasar por los planos, desde el 15 para adelante al escritorio del rematador Bolivar No. 39.

POR EL MISMO

En la casa calle del Parque 53, por ausentarse su dueño del pais.

DE MUEBLES

El mártes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta á la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:

1 caja de fierro completamente vestida, un ropero de caoba con luna de Venecia, un sofá de caoba y cin nuevo, 6 sillas de esterilla, imitacion de caoba, un labatorio de caoba y piedra mármol con su juego correspondiente, una mesa de arrimo de caoba y piedra, una silla de amaca, una mesa chica de caoba redonda, 2 alfomoras, 2 bancos de piés, 2 salivaderas, un porta-agua, una mesa de noche, floreros, candeleros, adornos y otros muchos articulos que se omiten por su mucha esfension.

F. Madero y Ca.

Liquidacion de órdenes

El mártes 20 del corriente, á las 11 y media del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, por liquidacion de ordenes gran cantidad de muebles usados, á saber, roperos de pinos, armarios de id, camas de fierro, sillas, mesas de comedor, mesas chicas de pino, lavatorios, etc., etc. y muchos otros articulos que no se detallan por su mucha estension. Pormenores, Bolivar 14.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa calle de San José núm. 280, entre las de Estados Unidos y Europa.

El Martes 4 de Julio á las 3 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado la finca perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Piaggio y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El edificio se compone de 4 piezas, cocina, pozo de balde, letrina, varios árboles frutales. Su terreno mide ocho varas y ochenta y cinco centímetros de frente al Oeste, por cuarenta y nueve varas y treinta y cinco centímetros de fondo al Este. Tasada en 92652 ps. y 19 centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de sus dos terceras partes de su tasacion, que son 61708 ps. y 12 centímetros.

Para ver las escrituras y demás pormenores á nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

Gran remate de carrruajes y caballos de tiro y de paseo

EN NUESTRA CASA BOLIVAR 14

El Miércoles 28 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y dinero de contado, varios preciosos carruajes y magníficos caballos de tiro y de paseo por cuenta de introductores y particulares, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO

JUDICIAL!!!

Del hermoso vapor «Leopoldo.»

Por órde del Tribunal de Comercio—En el Tigre

En el Rio Lujan, donde está fondeado.

El domingo 25 de Junio á las 2 de la tarde, venderemos el magnífico vapor arriba mencionado por órden judicial, y cuyo pormenor es el siguiente; largo 232 piés, puntal 12 1[2, 246 toneladas de rejistro, calando solo 6 1[2 piés con esta carga y calando solo 10 piés, cuando el buque tiene sobre carga, que equivale á 492 toneladas.

Sus maquinas en perfecto estado á dos cilindros, 2 condensados, fuerza de 232 caballos, con marcha de 13 millares por hora.

Su tasacion, es de 21,250 patacones, no pudiendo venderse por menos de sus dos terceras partes.

El vapor puede verse á toda hora, en el Rio de Lujan, en el Tigre y los interesados deben tomar el dia de la venta, el tren que sale del 25 de May á las 11 y 35 en punto—Pormenores, Bolivar 14

Nota—El dia del remata estaran las calderas del vapor calientes, y se hará un paseo á las Islas, con eso lo esperimentan los interesados.

POR EL MISMO

DE LUJOSISIMOS MUEBLES

En la casa habitacion del Sr. D. Cárlos Audrin, calle de Esmeralda núm. 262; por ausentarse la familia á Europa.

El Miércoles 21 del corriente á las 11 en punto, venderemos al mejor precio y dinero de contado, los preciosos y lujosos muebles que constituyen el menaje de dicha casa previniendo lo siguiente: Primero que todos los muebles han sido construidos en Europa por encargo especial y en presencia del dueño, y segundo que en dicha casa no invadió la fiebre, pues la familia emigró al campo.

Cuyo pormenor es como sigue:

POR EL MISMO.

Del magnífico vapor «Elena».

En el puerto del Tigre.

El Domingo 25 del corriente á las 2 de la tarde é inmediatamente despues de rematar el vapor «Leopoldo», venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, este magnífico buque, remolcador de primer órden, sus dimensiones son las siguientes.

Largo 70 piés (españoles), manga 14 id, puntal 6 1[2 á 7, capacidad 3,000 arrobas de carga, calado 2 1[2 vacio y 3 1[4 cargado, la máquina es de alta presion y de fuerza de 24 caballos Consume solamente una tonelada de carbon cada veinte horas (garantido).

La cámara para 20 pasageros y otra para 4 ó 6 señoras. Cocina, cuarto del maquinista y otras comodidades. Todo pronto para navegar. Se probará el dia de la venta.

Emilio Amiguet

De muebles

En la casa calle de Paraná núm. 81

Por ausentarse su dueño del pais al ... de Junio á las 11 en punto de la mañana se rematará al contado todo el menaje de dicha casa cuyo pormenor se anunciará oportunamente.

NOTA—Se previene que en esta casa no ha fallecido persona alguna de fiebre amarilla.

Guillermo Martens

...

[illegible] Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, [illegible] por fallecimiento de D. [illegible], ya sean en carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de [illegible] á contar desde la fecha comparezcan [illegible] y oficina de D. Antonio [illegible] donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

j13-v13 jl — Manuel S. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren acreedores á D. José Carrillo para que comparezcan el dia 19 del corriente mes y año, para acordar lo conducente sobre la accion de bienes hecha por el nominado Carrillo, bajo apercibimiento á los inasistentes de lo que hubiere lugar por derecho, debiendo presentarse ante el Juzgado de S. S. y oficina del escribano Justo Carballeda, donde se haya adscrito el que firma—Buenos Aires, Junio 7 de 1871.

j9-v19 — E. Morales.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde el de la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Filordi y de su esposa Da. Irene S. Georges, bien sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos á la que esta adscrito el que firma á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Junio 7 de 1871.

j9-v9jl — Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Pascual y Da. Luisa Sarmiento, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por ante el juzgado de S S y oficina del actuario á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar, si asi no lo verifican —Buenos Aires Junio 6 de 1871.

Severo L. Belvis.
j8-v10jl — Rivadavia No. 101.

En disposiciones de los señores Jueces de Primera Instancia de lo Civil Dres. D. Miguel García Fernandez, D. Jorje Echavarria, se cita llama y emplaza á D. Julio Jardel, para que en el término de ocho dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante los Juzgados de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adcripto el que firma á estar á derecho para ser notificado de providencias recaidas en los autos que contra él sigue el Procurador D. Pedro Guiralaga en representacion de D. Guillermo Dounes sobre desalojo; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifica.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1871—Bartolomé Martin—Y para que así conste signo y firmo el presente en Buenos Aires, fecha la del edicto inserto.

j13-v20 — Pedro Medina

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandes se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe Dominguez y Da. Micaela Aguero ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina de D. Eduardo Munilla, á deducir sus acciones en forma—bajo apercibimiento—Buenos Aires Junio 6 de 1871.

j8-v8jl — Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Boero para que comparezcan ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires Junio 6 de 1871.

j7-v8-jl — *Nemecio Zanoletti.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D José Capdevila y Da. Maria Morales, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina de Sagasta y Barrenechea, Bolivar No. 2 á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Mayo 27 de 1871.

m30-v18j — Félix Sagasta

Por disposicion del señor Juez de Paz, titular, ciudadano Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Fredes» compuesta su estension de seis cuadras [illegible] á dicho arroyo por todo el fondo hasta los bañados; y el que linda por el frente con D. Adolfo Favier y por su costado con un terreno de D. Pedro el italiano se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir su accion dentro del perentorio término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá el derecho de posesion que de él solicita á D. Celestino Riestra.—San Fernando, abril 16 de 1871.
Desiderio Chafuen.

j7 v17 — Esch. Pbco.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber por medio del presente, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. [illegible], ya sean como herederos ó acreedores, que deben comparecer dentro del término de 30 dias, contados de la publicacion del presente, por el juzgado de S. S. y oficina del infrascrito Bolivar 79; á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Mayo 29 de 1871.

m24-v24j — *Viernet.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio Agrelo se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por deceso de D. Pedro Isidoro [illegible], para que en el término indicado y por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral, [illegible] de Lauceano Carballeda, á que se halla adscripto el que firma, se presenten ante la Secretaría á deducir sus acciones.

m25-v25j — Buenos Aires, Mayo 22 de 1871.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados; el que linda por un costado con un señor Vals, y por el otro con un Sr. Gual, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorios pues de lo contrario se concederá á D. Julio Chastel el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando, Mayo 13 de 1871.

m20-v20j — *Desiderio Chafuen.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan [illegible], ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1871.

m22-v22j — *José Fernandes.*

En la testamentaria de D. Miguel Gerónimo Arce y Doña Máxima Encina ha recaido el auto siguiente:—Buenos Aires, Febrero 14 de 1871.—Y vistos:—De conformidad con lo solicitado á fs. 16 ratificado á fs. 58 vista del Ministerio pupilar de fs. 59, y en virtud de lo dispuesto en el auto de fs. 60, el vuelto cumplido á fs. 63 vuelta y el 69 se aprueba en cuanto ha lugar por derecho los inventarios, tasaciones de fs. 13 y 14 interponiendo el juzgado para su mayor firmeza la autoridad que inviste. En su virtud procédase á su venta en pública subasta no aceptando oferta por menos de las dos terceras partes de su justo precio á cuyo efecto se oficiará á dicho funcionario remitiéndole copia autorizada de aquella—Jorge Echeverria—[illegible] Lo que se hace saber por el presente á D. Plácido Mariano y D. Agustin Arce, debiendo publicarse por seis dias en dos periódicos por haberlo dispuesto asi dicho señor Juez—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

j8-v10 — *Faustino Silveira.*

[illegible] Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.
G. V. Carballo.
Escribano Público.

El Dr. D. Jorje Echeverria, Juez de 1.ª Instancia en lo civil, ha dispuesto, se haga saber á todos los que, ya como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Gamez y Martinez, que deben ocurrir á deducirlo en forma dentro del término de treinta dias, contados desde esta fecha, ante su Juzgado y por la Oficina del infrascripto escribano, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 1.º de 1871.
Diego J. Cordero.

j3 v3-jl — Bolivar 64

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Basigalupe, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que firma á deducir los derechos y acciones que les competan.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1871. — *Mariano Echenagucia.*

j3-v7-jl

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Carabelas Grandes» margen izquierda aguas arriba, compuesta su estension de veinte cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Nicolas y D. Estevan los Austriacos y por el costado de abajo con D. Leon Wallson se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Miguel Mugica y D. Buenaventura Santos el derecho de posesion que de él solicitá como desierto.—San Fernando Junio 5 de 1871.

j6-v16jl. — Desiderio Chafuen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Bautista Sarria, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, acomparezcan por ante el juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adcripto el que firma á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Junio 3 de 1871.

J5-v4Jl — Manuel A. Victorica

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se sita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suarez ya se han como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competen.—Buenos Aires, Junio 2 do 1871

Bolivar 77 — Mariano B. Echenagucia
j5-v5Jl. — Escribano Público

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde el de la publicacion del presente, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. Juan Fozas para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos á la que está adscripto el que firma á deducir sus acciones en firma—Buenos Aires, Junio 3 de 1871.

J5-v5Jl — Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores de D. Vicente Mediche la providencia recaida á un escrito presentado por D. Vicente de Frola dependiente de Mediche, dando cuenta de la fuga de este, cuyo tenor es como sigue: «Mayo 31 de 1871. Procedase á asegurar las existencias del negocio que se menciona tomándose un prolijo inventario, que se comete al actuario y oficial de justicia Quirós, al que podrá asistir el solicitante; publicándose edictos en dos periódicos por el término de seis dias, á fin de que este hecho llegue á conocimiento de los interesados y hagan valer sus derechos. Barra—Buenos Aires, Junio 3 de 1871—De oficio—Barra.

J5-v5jl — Joaquin Reinoso

A solicitud de D. Juan Trers, en representacion de Da. Maria Pottach de Licholzon, se cita, llama y emplaza á D. Ramon Rattio (hijo) para que en el término de 30 dias, contados de la fecha comparezca ante este Juzgado, para proceder á la entrega del Establecimiento de la testamentaria de D. Enrique Licholzon que se halla á su cargo, bajo apercibimiento de procederse como haya lugar en derecho.—Azul, Mayo 21 de 1871.

j1.º-v30 — José Botana.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se considere con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor Gamboa y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorio pues de lo contrario se concederá á D. Emilio Cornu el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando Mayo 13 de 1871.

m20-v30j — *Desiderio Chafuen.*

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á Simon Fenochietto, para que en el término de dias dias contados del presente, comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Sebastian Dasso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 7 de 1871.

j10 v21 — *José Fernandes.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil. Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Daws, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan por ante el Juzgado de SS y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires Junio 7 de 1871.

j13-v13jl. — Manuel A. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandes se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Feliciano Gallardo y Da. Mercedes Gonsalez ya sea como herederos ó como acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar No. 2 á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Mayo 29 de 1871.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Rosa de Ugarteche para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar dos á deducirlos en forma—Buenos Aires, Junio 2 de 1871.

j13-v16j — Felix Sagasta.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de doña Clementina Lisourni, se convoca por última vez á todos sus acreedores para el dia 20 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de crédito; previniéndose que los que no comparezcan, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes.
Buenos Aires, Junio 13 de 1871.
Anjel Julio Blanco.

j15-v26 — Perú 120

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Gutierr[illegible] [illegible] Buenos Aires, Junio 13 de 1871.

j15-v15jl — Enrique Quintana.

[illegible] Buenos Aires, Junio 5 de 1871.

j6-v6jl — Leandro Garcia.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Pedruelo y Acosta, ya sea como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifican.—Buenos Aires Mayo 30 de 1871.

j6-v6jl — Bartolomé Martin.

Barracas, 3 Esquinas, Junio 5 de 1871.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alphonso Lennuyeuse, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina actuaria á deducir sus acciones en forma. — Ignacio Pereira.

j6-v6 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Carabelas grandes» aguas arriba márjen izquierda compuesta su estension de doce cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Leon Wallson y por el de abajo con D. N. Funi se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de 40 dias, pues de lo contrario, se concederá á Don Buenaventura Santos y D. Pedro Silva el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Junio 5 de 1871.

j6-v16jl — Desiderio Chafuen.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular, ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Paraná-Palmas» compuesta su estension de doce cuadras de frente al dicho arroyo sals para arriba y seis para abajo, dividido en medio por el arroyo «Eloisa ó Arroyo Largo» por el fondo hasta los bañados y el que linda por el frente con el dicho Paraná; por su costado derecho con la posesion conocida por de los alemanes y por el otro con D. Lucio Mansilla se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Pablo Dey el derecho de posesion que de él solicita como desierto—San Fernando, Mayo 29 de 1871. — Desiderio Chafuen

j12-v28jl — E/bno. Público

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Briganti, ya sean como herederos ó ya como acreedores, debiendo comparecer á acreditarlo dentro de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro, á la que se haya adscripto el que firma.
Buenos Aires, Junio 5 de 1871.

j12-v12jl — Dario Becar.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandez se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Nicolas Basso, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante V. S. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.

j2 v. 2jl. — *G. V. Carballo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Ildefonso Benavente y Da. Clara Espinosa, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de su Señoria y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1871.

j1-v30 — Manuel Llames Oliver.
Escribano públ co.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echevarria, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julio Enrique de Bernet, bien sean como herederos ó acreedores, se presenten ante su Juzgado dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Junio 3 de 1871.

j7-v6 jl — *Federico Mendez.*

Por disposicion de los señores Jueces de primera instancia en lo civil, Drs. D. Miguel García Fernandez y D. Jorje Echeverria, se cita á todos los acreedores del concurso de D. Jesus Racedo, para q en el término de 15 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de sus señorias y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á justificar devidamente sus créditos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 5 de Junio de 1871.

Manuel Llames Oliver.
j7-v22 — Escribano Público.

Por disposicion Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se citan llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Raffo, y su esposa Da. Catalina Casinelli, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Junio 6 de 1871.

J8-8jl — José Martinez

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Maximiana Garay, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan por el juzgado de S. S, y Oficina de Sagasta y Barrenechea, Bolivar número dos á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires Junio 3 de 1871.

j10-v30 — Felix Sagasta.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Gotifredi ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

j10-v10jl — José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Matias Casanovas, ya sean herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el juzgado á cargo de su señoria y oficina de D. Enrique Quintana, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 7 de 1871.

j13-v13-jl-D.O. — Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suares de Valenzuela, muerta ab-intestada; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma, Bolivar 42, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1.º de 1871.

j13-v13-jl — Ramon Gomez.

Juzgado de Paz de—
Ayacucho, Mayo 21 de 1871.
Por el presente se cita, llama y emplaza á [illegible]

[illegible] dentro del término de 30 [illegible] desde la fecha se presente ante este Juzgado á contestar la demanda que le ha interpuesto D. Pedro Basualto por cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá en su rebeldia contra las ovejas que tiene embargadas en poder de Basualto.—Mercedes Mayo 23 de 1871.

j13-v18 — Fernando Villafañe.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Martin Puij, para que en el término de quince dias presenten al Síndico nombrado D. Eduardo Labitte los justificativos de sus créditos con arreglo al artículo 1,549 del Código de Comercio, previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con el fallido, que con arreglo al artículo 1567 del mismo Codigo, no pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á los que, en cuyo poder esistan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Eloy Ruiz, bajo la pena á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Junio 10 de 1871.

Joaquin Reinoso.
j14-v22 — Escribano Público

Por el presente se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de don Julio Balestrini para que comparezcan ante el Juzgado del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y oficina actuaria Perú 56, á deducir sus derechos, pues de no verificarlo, les parara el perjuicio que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

M. Perez Gomar.
14-v30 — Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Daniel Rinaldi, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de SS, y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 5 de 1871

J14-vJ14. — Jose Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andres Ravino, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Junio 15 de 1871.

j10 v10jl — Ignacio Piñero.

Por el presente se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de don Francisco Sila para que comparezcan en el término de 30 dias contados desde la fecha ante el Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y oficina actuaria Perú 56, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires. Junio 10 de 1871.

j16 v19 — M. Perez Gomar.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla que es la Laguna de la Boca del arroyo Largo compuesto de veinte cuadras de frente mas ó menos y su fondo hasta los bañados; el que linda por ambos costados con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Ruperto Maza y D. Saturnino Herrera el derecho de posesion que de él solicitan como desierto—San Fernando Junio 6 de 1871.

Desiderio Chafuen.
j16-v36jl — Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita por el término de seis dias contados desde la publicacion del presente á D. Agustin Iriarte, para que comparezca por el Juzgado de dicho Sr. Juez y oficina del escribano que suscribe á estar á derecho en la testamentaria de D. Amcelo Morales respecto á los bienes semovientes que compró en el remate que tuvo lugar en el Juzgado de Paz del 2 de Mayo, perteneciente á dicha testamentaria, bajo apercibimiento de procederse á ordenar nuevamente sin mas tramite la venta de los referidos bienes, sin perjuicio de hacerlo responsable de los daños y perjuicios que se originen por su culpa.
Buenos Aires, Junio 16 de 1871.

Carlos Raymond.
j16 v19 — Escribano Público

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Wenceslado Ferreyra ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado á cargo de SS. y oficina de D. Enrique Quintana, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1871.

J15-v10 — Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se cita llama y emplaza, al Albacea ó herederos de D. Diego S. White, para que en el término de diez dias, comparescan por ante el Juzgado de su señoría y oficina del que suscribe á asumir la personería que les corresponda, en el juicio seguido por D. Guillermo Mackinlay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Buenos Aires Junio 14 de 1871.

Angel Julio Blanco.
j15-v18 — Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Marcelino F[illegible]tes, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 20 del corriente á las tres de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de crédito; previniéndose que los que no comparezcan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes; siendo esta citacion la tercera y última.
Buenos Aires Junio 13 de 1871.

j15-v20 — Angel Julio Blanco.—Perú 120.

Se cita por disposicion del señor Juez de Primera Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez y por el término de seis dias á D. Cárlos Perone, á efecto de que comparezca ante dicho señor Juez por conducto del Escribano que firma á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado D. Antonino Urreco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar sino comparece en dicho término—Buenos Aires, Junio 12 de 1771.

Cárlos Raymond.
j14-v20 — Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores del finado D. Andres Amelotti, para que comparezcan en el término de treinta dias, contados desde la fecha, ante su Juzgado y Oficina actuaria Perú 56, á deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

Manuel Perez Gomar.
j14-v30 — Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Catalina y Da. Nicolasa Vega, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de SS y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 14 de 1871.

j14 v14jl. — José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Raffo ó sus herederos, para que en el término de seis dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado y oficina Rivadavia 91, á estar á derecho en la demanda que contra él ha iniciado D. [illegible] bajo apercibimiento de lo que [illegible] Buenos Aires, Junio 14 de 1871.

j16-v16jl — [illegible]

Por disposicion del señor Juez de [illegible] en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria [illegible]

Ferro-carril del Oeste
RAMAL Á LOBOS

Se previene que desde el dia 24 del corriente quedará abierto al servicio público el ramal de Merlo á Lobos. Queda desde tal fecha el ramal á Lobos comprendido como una parte de la línea ferrea del Oeste, y como tal sujeto á los privilejios y responsabilidades que establece el Reglamento del 4º de Noviembre de 1867. Los trenes que hacen este servicio estan en combinacion con los que salen del Parque á las 8 A. M. y 2 P. M. y regresan al Parque á las 11 A. M. y 8 P. M. Demoraran en la Estacion Merlo 25 minutos á fin de que haya suficiente tiempo para que cada pasajero pueda munirse de su boleto correspondiente. Los boletos de pasaje para la Estacion del Ramal á Lobos se espenderan en la Estacion Merlo y vice-versa: teniendo presente que para continuar por la via del Oeste se tomarán los boletos en la Estacion Merlo para cualquiera otra de la línea. El servicio del trasporte de cargas y encomiendas se hará directamente de la Estacion Parque á otro punto de la via del Oeste ó cualquiera otra del Ramal á Lobos. El flete de la carga despachada para la Estacion Parque y Once de Setiembre será abonado en estas: pero para cualquiera otra de esta via ó la del Oeste se abonará en la que hace el despacho, el de la que se cargue en la Estacion Parque ú Once de Setiembre para las del Ramal á Lobos se abonará en la de que haya sido espedida. El flete por el trasporte de encomiendas para la Estacion Parque se abonará en esta, pero para otra de esta via, ó la del Oeste será pagado en la que hace el despacho.

Tarifa de pasageros

ESTACIONES	MERLO 1ª clase	MERLO 2ª clase	M. PAZ 1ª clase	M. PAZ 2ª clase	Las Heras 1ª clase	Las Heras 2ª clase	LOBOS 1ª clase	LOBOS 2ª clase
Merlo	—	[illegible]	11	9	17	12	26	19
Marcos Paz	11	8	—	—	6	3	17	11
Las Heras	17	[illegible]	6	3	—	—	11	8
Lobos	26	[illegible]	17	[illegible]	11	8	—	—

Desde el 1º de Junio hasta nuevo aviso el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

Parque	[illegible]	[illegible]
Merlo llegada	[illegible]	[illegible]
Merlo salida	[illegible]	[illegible]
Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
Lobos	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

Lobos	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
Merlo llegada	[illegible]	[illegible]
Merlo salida	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]

NOTA—La Administracion previene al público, que el servicio de pasajeros entre la Estacion Merlo y la del Ramal á Lobos es provisorio, por no haber llegado aun de Europa los boletos que con anticipacion se pidieron para esta línea, el que quedara en combinacion con las Estaciones de la via del Oeste.

Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos deben hacerlo con el valor justo de el, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlo todos ocurren á última hora. La boletería de la Estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despachará media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de 1.ª clase subir con perros pero si podrán llevarlos en los de 2.ª tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dineros de los pasajeros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia por mayor distancia recorrida ó por viajar en 1.ª con boletos de 2.ª; pero deben prevenirlo al [illegible] á fin de evitar [illegible] al Gefe de la Estacion á donde se dirige. No se dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se en este caso y molestase á los demás pasajeros el guarda lo dará aviso al Gefe de la Estacion á que primero llegue y se le hará bajar. Los boletos de ida y vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes. Los niños de tres años á siete años pagarán medio boleto de la clase que ocupen.

m27 p m — La Administracion.

[illegible]

BILLAR ARGENTINO
284—Calle Cangallo—284
¡ATENCION DUEÑOS DE HOTELES, CAFES, CONFITERIAS, FONDAS, ETC!

En este Establecimiento y único en la República Argentina, se vende el afamado billar de forma exagonal privilegiado por el Superior Gobierno, y se garante su marcha por dos años y mas si se exijiere. El precio de este acreditado billar es de 4,000 pesos arriba, segun su clase. Se previene que los compradores de este billar jamás tendrán que gastar en composturas, pues el fabricante las hará gratis. ¡¡Atencion especuladores, que el negocio promete, pues es un billar que atrae numerosa concurrencia, ya sea por la diversion que ofrece, ó bien, por las variadas y graciosas combinaciones que presenta. La calidad y baratura del BILLAR ARGENTINO de forma exagonal obliga á todo el mundo á munirse á lo menos de uno.
Por lo tanto, los hoteles, cafés, confiterías, fondas, etc., que quieran tener numerosa clientela que pongan uno de forma exagonal.
En dicho Establecimiento se encontrarán tambien magníficos billares de forma ordinaria á precios muy módicos y tan buenos como los que vienen de Europa y mejor si se exijiere. El fabricante se compromete á [illegible] y hay un surtido general de bolas, tacos, barandas, suelas, tiza y todo objeto del ramo, de la mejor calidad y á precios tan módicos que persona alguna saldrá del Establecimiento sin comprar.
Hay torno para rebajar bolas y hacer trabajos del ramo.
NOTA—Se encontrará tambien un gran surtido de tablas y tablones de nogal, como tambien de pizarras para asiento de billar.

284—CALLE CANGALLO—284
(Frente al Mercado del Plata.) — J. 9 p m 4. pág.—d p x

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Junio y hasta nuevo aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1er. Tren	2.º Tren	3.º Tren	4.º Tren	5.º Tren	6.º Tre	7.º Tre	8.º Tren	9.º Tren	10 Tren
Parque	7 30	8	10 x	12						
11 de Setiembre	7 40	8 35	10 10		—	3	4	5	—	8
Almagro	7 45	—	10 15	2 15	2	3 10	4 10	5 10	6 20	8 5
Caballito	7 50	—	10 20	—	2 5	3 5	4 15	5 15	6 25	8 10
Flores	7 55	—	10 30	—	2 10	3 20	4 20	5 20	6 30	8 15
Floresta	8	—	10 35 x	12 30	2 15	3 30	4 30	5 30	6 35	—
San Martin	8 15 x	8 30	10 50	2 35 x	—	3 35	4 35	5 35	—	—
Moron	8 25	8 35 x	11	12 50	—	3 50	4 50	5 50 x	—	—
Merlo	—	8 50	11 20	1 x	—	4		6 x	—	—
Moreno	—	9 x		1 20	—	4 20		6 20	—	—
General Rodriguez	—	9 20	—	1 30	—	—	20 x	6 30	—	—
Lujan	—	9 [illegible] x	—	[illegible]	—	—	30 x	—	—	—
Olivera	—	10	—	2 30	—	—		—	—	—
Mercedes, llegada	—	10 30 x	—	[illegible]	—	—	30	—	—	—
Mercedes, salida	—	11	—	3 30 x	—	—	30	—	—	—
Freire	—	11 30	—	4	—	—		—	—	—
Gorostiaga	—	12	—	5	—	—		—	—	—
Chivilcoy	—	1 30 x	—	5 30	—	—	—	—	—	—
			—	6	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	1º Tren	2º Tren	3º Tren	4º Tren	5º Tren	6º Tren	7º Tren	8º Tren	9º Tren	10 Tren
Chivilcoy	—	—			—	—	—		—	—
Gorostiaga	—	—		7	—	—	—		—	—
Freire	—	—		7 30	—	—	—		—	—
Mercedes, llegada	—	—		8	—	—	—	30 x	—	—
Mercedes, salida	—	—		9	—	—	—		—	—
Olivera	—	—	7 [illegible]	9 [illegible]	—	—	—		—	—
Lujan	—	—	8	10	—	—	—	30 x	—	—
General Rodriguez	—	—	8 [illegible]	10 3 x	—	—	—		—	—
Moreno	—		9	11		—	—	30	—	—
Merlo	[illegible]		9 [illegible] x	[illegible]		—	—		—	—
Moron	8 10		9 30	[illegible]	[illegible]	—	—	30	—	—
San Martin	8 [illegible] x	9 x	[illegible]	[illegible]	1 x	—	5 20 x	40	—	—
Floresta	8 [illegible]	9 [illegible]	[illegible]	[illegible]		—	5 40		x	—
Flores	8 [illegible] x	9	10 x	[illegible] x		—	5 50 x	6 15	—	—
Caballito	8 [illegible]	9	10 [illegible]	[illegible]		—	6		—	—
Almagro	8 [illegible]	9	10 [illegible]		1 [illegible]	2 20	6 5	6 35	7 3	8 20
11 de Setiembre	8 [illegible]	9	[illegible]		1 [illegible]	2 25	6 10	—	7 3	8 25
Parque	[illegible]	[illegible]	1	1	1 [illegible]	2 30	6 15	—	7 4	8 30
	[illegible]	x	11 1	[illegible]	1 [illegible]	2 35	6 20	7	7 [illegible]	8 35
							6 30	7 15		

NOTA—La Administracion previene al público, que para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos [illegible] por las dificultades que presenta el cambio, tanto [illegible] La Boletería de la Estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora [illegible] de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media [illegible] No se permite en los coches de 1.ª clase subir con perros, pero si podrán llevarlos en la de 2.ª [illegible] Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, [illegible] por mayor distancia recorrida ó por viajar en 1.ª con boleto [illegible] á fin de evitar discusiones y para que esté de cuenta al Gefe de [illegible] en estado de embriaguez y el que se encontrase en este [illegible] á la Estacion á que primero llegue y se le hará [illegible] de la fecha y los dos subsiguientes. Los niños de tres á siete años pagarán medio boleto de la clase que ocupen.

Junio 2 por mes.

LA ADMINISTRACION

Mensajerias Arjentinas, calle de Rivadavia núm. 98.
Sale para el Carmen de Areco, Arrecifes, Salto Rojas y Pergamino un dia si y otro no los dias pares en el tren de las 5 de la tarde van los pasajeros á dormir á Mercedes para salir al dia siguiente á las 7 de la mañana; las encomiendas, periódicos y correspondencia se reciben hasta las dos de la tarde el dia de salida.
Buenos Aires Junio 1 de 1871.
j6 jun. — Diaz y Ramirez.

El que suscribe avisa á la persona que tiene hipoteca conmigo, y al público en general que habiendo regresado del campo, me ocuparé nuevamente como Rematador, colocar dinero en hipoteca, asuntos judiciales, arreglo de testamentaria, hasta las 11 en mi casa calle Belgrano núm. 353 y despues en la Escribania del Sr. Carballeda calle Piedad esquina á San Martin.
j3 v19 — Juan Alberto Astengo.

PUENTES EN LA CAMPAÑA
SERVICIO DE TRASPORTES

Las condiciones de la licitacion se pueden obtener en el Ministerio de Hacienda de la Provincia.
1.º Junio de 1871. — J2-v20

300 $ m/c. De gratificacion á al que entregue ó dé noticias de un caballo que se perdió el Domingo en el mercado del Sud, á las 11 de la mañana, el caballo es doradillo-malacara, va con silla bordada de dos colores, riendas de piolin, y freno árabe, crin corta y mal tusado, el que lo encuentre ocurra á la calle de Bolivar núm. 39 ó á la de Solis núm. 143.
j3-v18

POMADA DEL DR. BROWN
PARA SACAR LAS MANCHAS
Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se ha vendido mas de CIEN MIL tarros, es la mas eficaz conocida para quitar las manchas y las pecas. Es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla. Desconfiese de las falsificaciones.
Se vende únicamente en la farmacia de Cranwell y Murray establecida el año 1828.
66—Reconquista—66
BUENOS-AIRES
o14-o-m—

A LOS BANQUEROS
Corredores etc, etc.

Habiéndose estraviado una carta venida del Azul y conteniendo dos sellos de letra, uno por el valor de £50 $. y el otro de £f. 30 firmados en blanco por el infrascripto, los banqueros, corredores de Bolsa, etc, etc, quedan prevenidos á fin de que no admitan en descuento dichas letras, si acaso fuesen ofrecidos, solo y únicamente que estuvieran aceptadas por los Sres. Juan Eastman é hijo de esta plaza (á quienes estaba dirijida la carta estraviada.—Mayo 26 de 1871.
Alvaro Barros.
j3-v22 — Calle Defensa 41.

Se vende En la ciudad de Mercedes se vende una hermosísima quinta á 10 cuadras de la estacion, entera ó por lotes. Los interesados ocurran á Mercedes á casa del agrimensor [illegible]. — j3-v18

AL PUBLICO

Los abajo firmados avisan á sus relaciones en particular y al público en general, que han abierto un escritorio en la calle Victoria núm. 78, donde nos encontrarán [illegible]
Correr con toda clase de diligencias ante el Gobierno Nacional y Provincial, y la Municipalidad, como tambien ante [illegible] Tribunales [illegible]

A los padres de familia El que suscribe tiene el honor de avisar al público en jeneral y á los padres de familia, acreedores ó tutores en particular, que la direccion del Colegio Católico Argentino sito en la calle de Potosí [illegible] desde la fecha á su cargo advirtiendo que en vista del buen crédito que se ha adquirido el Colegio, el personal de profesores será el mismo del año anterior con el aumento de dos mas, que desempeñarán algunas cátedras que no las ha habido en los años precedentes.
Con innovaciones y mejoras de todo género el establecimiento se abrirá el 1.º de Junio. La matrícula se cierra el 1º de Julio.
Se admiten pupilos, medios pupilos y esternos.
j3-v19 — José C. Gutierrez.

Sirvienta Se necesita una, calle de Cuyo 588 que sea jóven, para el cuidado de un niño. Se preferirá italiana.
j3 v23

Waterproof-vestido
Victoria 206. El mas completo surtido de Waterproof, rasos de lana y piples para vestido, tapados de luto, en varias formas, un surtido completo, en puntos de lana, como sacos, Etelvinas, palerinas, boas, esclavinas, y enaguas, frasadas blancas y de colores, chalones de tartan.
Especial,—un surtido muy variado de merinos negros y artículos para luto. Tienda de Rivero, 206 Victoria. — j3-v24

Municipalidad de la Ciudad. Por el presente se hace saber á los propietarios de terrenos sin cercar, dentro del perímetro marcado por la ordenanza respectiva, que para 1.º de Octubre próximo, deben haberle dado cumplimiento en la forma que ella determina, en la inteligencia que los que no lo hubieren verificado, incurrirán en las penas que la misma establece—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
j10 v10jl — B. Llorente, Secretario

Gran baratillo de rica yerba paraguaya, rico tabaco tucumano, dos pesos ménos que en los almacenes, al depósito Piedad 551. — j10-v20

Santos Molinari
Rematador público

Se encarga del arreglo de testamentarias, cobro de cuentas, compra y ventas de fincas y terrenos y toda clase de asuntos—Tiene su escritorio en la calle de Piedras núm. 98 1/2 y su domicilio en la de Corrientes 187. — j9-p. m.

Juan S. Fernandez
Ha abierto su estudio de abogado en la calle del Perú No. 150. — j5-v7.l

Aviso al público que en la calle de Zeballos No. 111 depósito de cal, se está recibiendo una partida cal de Génova, de abordo, y tambien tierra romana á un precio muy módico; los que necesiten, no dejen de aprovechar que es la mejor ocasion—Bertolo Healdo. — j3-v31

Vapores Lujan y Capitan Habiéndose abierto libre de cuarentena todos los puertos del litoral hasta Paraná y Santa Fé, se previene al público que estos vapores vuelven á tomar su antiguo itinerario, saliendo como sigue;
Vapor «Capitan». Todos los Martes y Sábados de el Tigre, para Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas, regresando los Lúnes y Juéves.
Vapor Lujan. Todos los Juéves y Domingos, desde el Tigre para Rosario y puertos intermedios, regresando los Miércoles y Sábados.
Para mas pormenores ocurran á la agencia de A. Matti y Piera, Cangallo 30. — j6-v21

Aviso Municipal

Por el presente se hace saber al público que desde la fecha los boletos de sepulturas serán únicamente espedidos en la oficina Municipal.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1871.
El Encargado
m24-v17 — *Antonio Navarro.*

Se alquilan 3 casas nuevas que no han sido habitadas á 10 cuadras al Oeste de la plaza de la Victoria, en la calle de Chile y Entre-Rios, dos para familia [illegible]

REGLAMENTOS DE CARRUAJES [illegible]

Mensagerias Iniciadas, esta acreditada empresa que está enlazada con las lineas de vapores que hacen su carrera entre Buenos Aires y Rosario recibe encomiendas y caudales para dicho punto en todas las principales ciudades del interior donde tiene establecidas Agencias.
Igualmente despacha para las provincias las encomiendas que se entreguen en sus agencias de Buenos Aires ó el Litoral para cualquiera de los puntos que recorren las mensagerias de la Empresa, á saber.
Linea del Oeste tocando en Villa Maria, Rio 4.º, Morro, San Luis y Mendoza.
Sale del Rosario todos los Martes por el tren.
Linea del Norte con destino á Tucuman Salta. Sale del Rosario todos los Martes por el tren.
El de Córdoba todos los Juéves á las 8 de la mañana.
Las mensagerias de la carrera del Norte, harán un viage por Santiago, tocando en Loreto y otro viage por el camino nuevo que ha abierto la Empresa tocando en las Cañas, Carreras, Medina, Monteros, Famillá, Lules, Tucuman y Salta.
La Empresa despachará además viages estraordinarios siempre que haya suficiente número de pasageros y alquilará carruages á las personas que lo soliciten, para lo cual cuenta con coches cómodos y elegantes.
La tarifa está arreglada segun las distancias, á precios muy moderados.
Para mas pormenores ocurran á la agencia Cangallo 30. — j7-v6 il

Importante para los que quieran fabricar. Madera de pino blanco, de muy buena clase, anchos parejos, á los precios siguientes: tabla de 10 á 12 pulgadas ancho, 12 á 17 piés largo á 11 reales pié, en partidas de 200 piés para arriba; de 12 á 15 pulgadas ancho, á 11 1/2 y 12 reales pié, tablones de 1 1/2 á 2 pulgadas grueso y 10 á 12 de ancho, á 11 reales pié, en partidas de 200 piés para arriba; de 15 á 24 pulgadas ancho, á 12 reales pié; tabla salada á 10 reales pié, en partidas de 200 piés para arriba.
Corralon de maderas calle Callao No. 72 esquina Cuyo. — j1-v30

A los vecinos de la parroquia de San Miguel. La Comision de Higiene previene á sus convecinos que deben dar cumplimiento á la ordenanza municipal sobre barrido, que manda se haga este los Viérnes de la calle Rivadavia al Sud, y los Martes de Rivadavia al Norte, en la inteligencia de que si asi no lo hacen sufrirán la multa correspondiente
Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.
Eulogio Cuenca.
j1-v30 — Alejo P. Navares, Secretario

LA URUGUAYANA
PARA NAVARRO
Agencia—Piedad 254.

El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 2 de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos saliendo de la estacion general Las Flores.
Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires á Navarro los dias pares, y de Navarro para Buenos Aires los dias nones.
Empresario.
m30p — *Pedro Dufour.*

Corbatas de gran luto, de varias clases y pañuelos de mano, capas y aguascotums de paño impermeable que garanten de la humedad, del agua, del frio y que son muy salubres en estos tiempos de epidemia, collares y artículos de azabache, camisas con y sin cuellos y puños, camisetas y calzoncillos de franela, artículos de China, perfumeria, ricos artículos de fantasía etc., etc.
Al Bengali, calle Florida números 33 y 35. Está abierto desde las 10 1/2 de la mañana hasta las 3 1/2 de la tarde. [illegible]

Bazar Universal
139—VICTORIA—139

Se ha abierto de nuevo con un estenso surtido de porcelanas, cristales, cuchilleria de mesa y de cocina, bateria de cocina, especialidad de vinos finos, tales como: Oporto, Jerez, Burdeos, Borgoña, Champagne etc., etc. Especialidad tambien de porcelanas de flores para servicios de mesa arreglados al gusto y necesidades del comprador. Servicios de [illegible] y servilletas. [illegible]

Mucha atencion: [illegible]

El que firma [illegible]